

Sesión extraordinaria de día 3 de Febrero 1952

Presidente

- D. Antonio Plaw Comuon
Tercerito de Abalite
- D. Ventura Comuon Rebollo
- D. Julio Nolas Tudoro
Concejales.
- D. Juan Rebollo Muro
- D. Bernardino Campo de S. p. ditores
- D. Pere Ferrandeu Corralio
- D. Antonio Gallardo Pajuelo
- D. Torcuato Comuon Rebollo
- D. Diego Alvario Quintana
- D. Luis Calderon Cruz
Secretario
- D. Claudio Nolas Haba.

En Mapache a Tre de
 Febrero de mil novecientos
 cincuenta y dos, siendo las
 diez horas previa convocato-
 ria al efecto se ha constituido
 de ley la Sala Capitular de este
 Ayuntamiento bajo la Presiden-
 cia de D. Juan Nolas Muro
 para dar cuenta de los
 Concejos de un par, asiste-
 dos del infrascripto Secretario y
 por la Presidencia se manifiesto
 que el objeto de la sesion era el
 de proceder a dar por sesionales
 nuevos ediles de jido en las

secciones municipales celebradas con arreglo
 al decreto de 9 de octubre de 1951.

Leida el acta de la sesion anterior fue a-
 probada por unanimidad.



Acto seguido y ordenado por la Presiden-
 cia de infrascripto Secretario dio lectura a los nom-
 bres y apellidos de los Concejales electos por cada
 uno de los tres grupos representativos por los

Concejales del tercio de representacion fami-
 liar: D. Ventura Comuon Rebollo por 89 votos.

Del tercio de representacion sindical: D. Juan
 Rebollo Muro, por 10 votos.

Del tercio de representacion de entidades profesio-
 nales, culturales y economicas: D. Anto-
 nio Gallardo Pajuelo, por 5 votos.

ceja de acuerdo al mapen, ya
 enmendado, las condiciones
 pape de los proclamados, los que
 sin fecha alguna y sin causa
 de incapacidad ni de irrespon-
 sabilidad, la Presidencia procla-
 mo constituido definitivamente
 la Corporación municipal habi-
 da de acuerdo de sus el número de
 de concejales de este Municipio

es el de nueve y es igual al que conviniere
 con los precedentes, hoy muy pronto a quien
 no afecta la renovación.

A continuación se hace manifiesto:
 que en uso de la facultad que le confiere el artículo
 6.º de la Ley de Organización local y 5.º de Decreto de 18
 de Enero último habiendo despedido al Excmo. Sr. D.
 Carlos de los Angeles de Ventura Carrasco de
 Cobedo y Sr. D. Juan Eudoro Rodríguez y
 repuesto respectivamente y al efecto presentando en
 posesión de sus cargos, haciéndole entrega de la va-
 ra atribuida a su Autoridad.

Excediendo este Municipio de 2000 habitantes de
 derecho, según el censo de población, corresponde
 constituir el concejo municipal con arreglo
 al artículo 7.º de la propia Ley, quedando forma-
 do por el Sr. D. y los Excmos. de Alcalde.

Las funciones de concejal serán de
 ejecución por el concejal Sr. D. Sebastián Moreno.

A propuesta de la Alcaldía, de acuerdo con
 el artículo 8.º de Decreto de 18 de Enero, se acordó por
 unanimidad la designación de los siguientes con-
 cejales suplentes.



de Hacienda

de cuya competencia son lo relativo a presupuestos, cuentas, exacciones, recaudación, subvenciones, distribución de créditos y débitos, bienes municipales, patrimonio del Municipio, funciones relacionadas con la Intervención y Depositaria, Impresiones fiscales, Mercados y Mataderos.

Comercio

Intervención en lo relativo a veas públicas, obras municipales, obras particulares, Caminos y Carreteras, Arrendamientos, Fertilización y mejoramiento de calles y plazas, instalaciones industriales, fajas de abasto, baratas, librerías y asueros.

Gobernación

de su competencia es todo relativo a funcionarios y empleados municipales, Dependenencias del Ayuntamiento, estadísticas y censos municipales, Asentamientos y Recreo, Fiestas, asistencia social, oficinas municipales, Asentamientos, policía Urbana y Rural, Transporte, Vigilancia y Seguridad y cuanto asuntos no dependan directamente de otras Comisiones.

Educación y Juventud

de compete lo relativo a Escuelas, Biblioteca, Centros de enseñanza especiales, construcción de edificios escolares, coordinación de las obras municipales con las organizaciones oficiales de cultura y relación del Municipio con el trabajo profesional, obras de bienestar, escuelas primarias, elementales primarias, secundarias, técnicas y Beneficencia.



Expedidos por anteriores competencias y procedido a nombrar los distintos Comités que han de formar parte de cada uno de las Comisiones, dando el siguiente resultado:

En Hacienda: don José Bernabé Gorrachía y don Desuardio Cayros de Orreana de pado de Forre.
Comunio: don Eusebio Carranza Bolofo, y don Juan Bolofo Moreno
Gobernación don Diego Chaurio Acuña y don Luis Calderín Cruz.
Educación y Sanidad don Antonio Jalarro Gajeto y don Desuardio Cayros de Orreana de pado de Forre.

Asimismo se acordó que cada Comisión sea presidida por un Teniente de Alcalde, siguiendo el orden siguiente: el primer Teniente de Alcalde presidirá la de Hacienda y Gobernación y segundo la de Comunio y Educación y Sanidad.

Por último con arreglo a los artículos 29 y 30 siguientes de la Ley y 7.º de decreto, se acordó el siguiente régimen de sesiones: el Ayuntamiento se reunirá una vez al trimestre los días quince de tercer mes, como mínimo y no más de dos.

Cumplido el objeto de la convocatoria se preside la sesión a las cuatro horas, se extendió la presente acta por leído y conformes, es firmada por los asistentes de público y secretario, certificado.

Ante mí don Juan Puellos

Antonio Carranza
Antonio Gollada



DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
EL SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Don Manuel Timoteo Calvellano
Eusebio Carranza

Don Diego Chaurio
Luis Calderín Cruz
Antonio Jalarro Gajeto

Sesión del día seis de febrero de 1952.

Alcalde Presidente

D. Antonio Plazo Comuero
Concejales

D. Ventura Comuero Rebolledo
D. Julio Fidos Fidos
D. Bernardino G. de O. y Selgado de G.
D. Juan Rebolledo Moreno
D. José Ferrnandez Corralin
D. Gregorio Comuero Rebolledo
D. Diego Chamero Ferrnandez
D. Antonio Gallardo Pajuelo
D. Luis Calderon Cruz

Secretario

D. Claudio Henao Haba.

En Magacela a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora de las doce, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, asistiendo los señores concejales anotados al margen, y preside el Sr. Alcalde don Antonio Plazo Comuero.

Abierto el acto por la Presidencia se ordena que yo el secretario dicca lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de comunicación que bajo el número 17 de fecha 7 de febrero dirige a esta Alcaldía el Centro Coordinador de Bibliotecas de esta provincia proponiendo la dotación de una en esta localidad según acuerdo del Patronato en sesión del día 5, y aceptada que seom las condiciones de creación propendia al Ministerio de Educación Nacional la orden de creación y después de amplio debate se acordó por unanimidad, que ante la imposibilidad de poder ofrecer un local conveniente para su instalación, y que ha de ser en la condición de independiente, y no disponerse de mobiliario adecuado, ha de desistirse de su instalación, si bien con el carácter de provisional se autorizasen las autoridades superiores, podria ser instalada en una de las Escuelas Nacionales.

Dada cuenta oficio núº 24, de 30 de enero de la Junta Técnica de Obras Sanitarias Provinciales, dando cuenta acuerdo del 16 de construir en esta un Centro Primario de Higiene con casa para el médico, cuyo coste se calcula entre 150 a 200,000 pesetas, siendo preciso ofrecer



el Ayuntamiento, gratuitamente, un solar contiguo y con superficie de 400 a 500 m², y a la vez que se preste ayuda económica, con tope máximo de 40,000, computándose las cuotas en descubiertos para la junta de años anteriores, y suficientemente debatido se acuerda ofrecer el solar propiedad del Municipio y mas extension de la pedida en la prolongacion de la calle del Generalísimo, conocido por esquina del Barrero, acepta la ayuda económica no mayor de 40,000 pesetas, y se ordenará al Agente en Badajoz ingrese 18,516,70 pesetas por atrasos y 3,940 correspondiente al año actual.

A propuesta de la Presidencia se acuerda abrir en el Banco Español de Crédito, sucursal de Villanueva de la Serena, una cuenta corriente donde el Ayuntamiento depositara sus fondos, quedando a elección del Sr. Alcalde el momento de su formalización y registro de firma de los tres claveros, e ingreso de fondos.

Seguidamente son designados los vecinos Don Antonio Laquerna Izquierdo y D. José Quintero Quintero, testigos efectivos de expediente de prorrogas del actual recambio, y a Don Juan Chavirero Quintana, para tallador de quintos con la gratificación designada en presupuesto.

También se acuerda firmar el promedio del jornal de un bracero en esta localidad en quince pesetas, y doce el correspondiente a mugeres, e iguales apfios de quintos.

Dada cuenta a la Corporación de la liquidación practicada por el Consejo Adm. del Fondo de Corporaciones Locales y aprobada por el Excmo Sr. Ministro de Hacienda en 18 de Enero de 1952, trasladada a esta en escrito del 26, y referida al año 1949 se acepta por la diferencia a favor del Ayuntamiento de 17,659,28.

Se acuerda la instalación de un foco eléctrico en



en la esquina de la casa cuartos para facilidad de cuantas personas tienen que ir al correo de la mañana y otras.

Se da cuenta y aprueba el Padrón de Tasa de Rodaje por vías provinciales en la forma en que se ha confeccionado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara terminado el acto siendo la hora de las catorce, de todo lo cual seso Secretario Certifico.

Antonio Plasa Carmona

Antonio Gallardo Ruiz Calderon

Juan Rebollo Alvarado
Bernardino Caldejon

Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 11 Marzo 1952

Alcalde

D. Antonio Plasa Carmona
Concejales

D. Ventura Carmona Rebollo
D. Julio Nolasco Nolasco
D. Bernardino Campos de O. y Selgas de O.
D. Juan Rebollo Alvarado
D. Juan Fernandez Comalio
D. Diego Ucaurias Quintana
D. Pascual Carmona Rebollo
D. Antonio Gallardo Pajuelo
D. Luis Calderon Cruz

Secretario

D. Claudio Heras Hala

En Margueta a once de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora de las doce, se constituyó el Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Plasa Carmona, con la asistencia de los señores Concejales ausentados al margen y el infrascrito secretario interino.

Abierto el acto por la Presidencia, por el secretario de su orden de lectura cal acta de la anterior que hallada conforme se aprueba por unanimidad.

El Sr. Alcalde da cuenta de la conveniencia de confeccionar proyectos de obras a efecto de solicitar subvencion



de la Junta provincial del Puro, de acuerdo con sus cartas Circulares de 12 y 26 de Febrero del Excmo. Sr. Gobernador, pero que como a este pueblo se le señalará "Casa Ayuntamiento" el por su parte en oficio de 13 de Febrero, había hecho ver al Excmo. Sr. Gobernador la conveniencia de que la ayuda económica no fuera facilitada para la construcción de dos escuelas Unitarias y casa habitación para los maestros, pues carecemos de cementerio adecuado, Matadero, Faja de aguas y otras de más importancia y necesidad que la Casa Ayuntamiento, y después de amplia discusión se acordó por unanimidad de confuciones un Presupuesto inferior a 20,000 pesetas enviándolo para su aprobación a la Junta provincial con explicación en la pavimentación del Camino Obispo, empezando las obras por el enlace con la carretera y la estación. Se pide la Alforrias, solicitando subvención para esta obra.

Se quitadamente se pasó a rectificar la lista de familias que son de estas incluídas en el año actual en la Beneficencia municipal, lo que fue aprobado por unanimidad en la forma en que aparece una vez excluidas las defunciones y puestas las altas que se considera justificadas, hasta el límite de las 75 que corresponde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la presidencia dio por terminado el acto a las trece horas de lo que yo el secretario Certifico.

Antonio G. [Signature]
 Antonio Gallardo [Signature]
 Sr. [Signature]
 Sr. [Signature]
 Sr. [Signature]
 Sr. [Signature]
 Sr. [Signature]

Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 16 de Marzo de 1952
 Ciñeros Asistentes

- D. Antonio Plaza Carmona
- D. Ventura Carmona Rebollo
- D. Julio Fierros Fierros
- D. Bernardino B. de Mellaco y S. de Torres
- D. Juan Rebollo Carmona
- D. Pedro Juan Quintana
- D. Ferrn Fernandez Comilla
- D. Antonio Gallardo Pajuelo
- D. Teodoro Carmona Rebollo
- D. Luis Caldeira Cruz
 Secretario
- D. Claudio Ferrn Febras

En la villa de Magauela a dies
 y seis de marzo de mil novecientos cincuenta
 y dos, siendo las diez de la mañana se
 constituy el Ayuntamiento Pleno en la sala
 capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 don Antonio Plaza Carmona, y asistencia
 de los señores concejales asimismo expresados.
 con objeto de celebrar sesion extraordinaria
 y en ella proceder a la eleccion de compo-
 misario por parte de esta Corporacion que
 ha de intervenir en la Diputacion Pro-

vinciales convocada para el dia 23 de Marzo por Decreto
 de 8 de Febrero de 1952, Boletin Oficial del Estado de
 19 del propio mes. Declarado abierto el acto publico se
 dio lectura del acta de la sesion anterior que por una-
 nimidad fue aprobada. Seguidamente de orden de la
 Presidencia se procedio por el secretario que suscribe a la
 lectura de los decretos de 8 de Febrero de 1952 asi como
 del que convoco estas elecciones quedando tambien ente-
 rados los señores Concejales de cuanto relaciona con este
 servicio disponen los articulos 226 a 236 de la Ley
 de Regimen Local y demas instrucciones comunicadas.
 Del conformidad con lo dispuesto en el referido decreto
 y especialmente en el articulo 4º se procedio a la designa-
 cion de comisionario mediante papeleta y emision de
 voto secreto dando el siguiente resultado don Antonio Plaza
 Carmona, voto nueve quedando por consiguiente proclamado
 designado Sr. don Antonio Plaza Carmona, a quien se
 le provevera de la correspondiente credencial, acordando
 que se lle a cumplimiento por la Alcaldia en los demas
 requisitos ordenado en el articulo 10º del repetido decreto
 de 8 de Febrero de 1952.



Concuerda con el acta original en que me remito.
Y para que conste y surta su efecto legal en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente Visado y sellado en Magauela a diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y dos



Antonio P. de
Antonio Gallardo
Diego Arenas
Bernardino Caldeira
Francisco Carreras

sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 3 de Abril de 1952
En Magauela a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.
El Ayuntamiento celebró sesion extraordinaria, en la sala Capitular de estas Casas Comitoriales, a las diez de la mañana, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio P. de Carreras y asistencia de los Concejales anotados al margen.
Se da el acta de la sesion anterior fue aprobada sin discusion por unanimidad.

La Presidencia manifestó que el objeto en la sesion era dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 8 de Febrero anterior inserto en el Boletín Oficial del Estado del día quince dando normas para la celebracion de las elecciones de Procuradores en Cortes

De orden de la honorable Presidencia el suscrito Secretario dio lectura a la mencionada disposición por la que se reglamentó cuanto afecta a la designación de Comisionario municipal para poder, en su día, acudir al Palacio de la Diputación provincial, a la celebración de la oportuna elección de Procuradores en Cortes representante de las Corporaciones municipales.

Diose lectura, asimismo, a la relación de los miembros de esta Corporación municipal que forman parte de la misma y que tiene, por tanto, derecho de voto, a tenor del mencionado precepto.

Acto seguido se procedió a la designación de Comisionario, verificándose la elección secretamente y por papeletas y previo el escrutinio correspondiente, dio la elección el siguiente resultado:

Don Antonio Plaza Carmona ... Ocho Votos.

Don Diego Chamero Quintana ... un voto.

En consecuencia y atendiendo a que Don Antonio Plaza Carmona ha obtenido la mayoría absoluta de votos, la Presidencia ha procedido a la proclamación de Comisionario a favor de Don Antonio Plaza Carmona para en nombre de la Corporación municipal, acudir a la elección referida, dando ordenes a fin de que se libere la oportuna Ordenanza.

La Presidencia manifestó al Comisario que en término de las 48 horas se dará cuenta de la elección verificada al Sr. Gobernador Civil de la provincia, a cuya Autoridad se elevará, asimismo, certificado, por triplicado, expedido de los miembros del Ayuntamiento que, de hecho constituirán la Corporación en este día con la designación de los particulares de cada uno, y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por



terminada, levantame la oportuna acta que, leida y
compruebe, es firmada por los asistentes, y que certifique.



Antonio Gallardo
Jesús Calderón
Juan Rebollo
Bernardino Campos
Francisco Carreras
V. Carreras
D. José
D. José
D. Bernardino Campos
Francisco Carreras

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario por el año 1952
sesión ordinaria

- D. Antonio Plaza Carreras
- D. Ventura Carreras Rebollo
- D. Julio Tridoro Tridoro
- D. Bernardino Campos de Villanova y D. Alonso
- D. Juan Rebollo Arenas
- D. José Francisco Corralio
- D. Antonio Gallardo Pajuelo
- D. Pedro Aleauro Lunitano
- D. Francisco Carreras Rebollo
- D. Jesús Calderón Quij
Secretario
- D. Claudio Arenas Habas

En Magacela a trece de
abril de mil novecientos cincuenta
y dos, previa convocatoria al
efecto y bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Antonio Plaza Carreras
se constituyó el Ayuntamiento Pleno
en las Casas Capitulares, compuesto
de los señores concejales que al margen
se expresan, en sesión ordinaria, al
objeto de proceder a la discusión
y aprobación del presupuesto ordinario

de este Municipio para el año 1952, cuyo proyecto ha sido
formado por la presidencia, asistida del Secretario.
Intervente a cada uno de los miembros llamados las demás forma-
lidades legales y determinadas por la Comisión.

Acienta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y el
infrascripto Secretario, de orden del mismo, procebi a dar
lectura íntegra, por capítulos y artículos, de la prestada



de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyo crédito fueren discutidos acordándose en definitiva por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capitulos, se expresan seguidamente

Capitulos	Conceptos	Acreditaciones	
		Conte	de
Presupuesto de gastos			
1.	Obligaciones generales	25.059	59
1.º	Representación municipal	3.776	00
2.º	Vigilancia y seguridad	106	15
4.º	Policia urbana y rural	6.309	76
5.º	Recomendaciones	1.000	00
6.º	Personal y material de oficinas	58.947	50
7.º	Salubridad e higiene	11.842	00
8.º	Beneficencia	4.715	00
9.º	Asistencia social	4.964	85
10.º	Instrucción pública	16.161	20
11.º	Obras publicas	15.017	00
12.º	Montes		
13.º	Fomento de los intereses comunales	2.876	00
14.º	Servicios municipalizados		
15.º	Mancomunidades		
16.º	Entidades menores		
17.º	Agrupación forzosa del Municipio	4.351	23
18.º	Imprevistos	2.473	72
19.º	Reservas		
Total del Presupuesto de Gastos		157.600	00
Presupuesto de Ingresos			
1.º	Rentas	5.137	72
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales	47.122	00
Suma y sigue		52.259	72



Capitulos	Conceptos	Consignacion	
		Ptas	Cts
	Suma anterior	52.259	72
3.º	Subvenciones		
4.º	Servicios municipales		
5.º	Eventuales y extraordinarios	2.149	53
6.º	Arbitrios con fines no fiscales	1.083	87
7.º	Contribuciones especiales		
8.º	Derechos y tasas	5.442	45
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	5.144	72
10.º	Imposicion municipal	91.474	71
11.º	Impuestos	15	00
12.º	Comunidades		
13.º	Entidades menores		
14.º	Agrupacion forzosa del Municipio		
15.º	Resultas		
	Total del Presupuesto de Ingresos	157.600	00
Resumen			
	Importan los Gastos por todos conceptos	157.600	00
	Id los Ingresos id id id id	157.600	00



En el mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por término de quince dias hábiles, transcurrido los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo pueden interponerse las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Seguidamente fueron aprobadas las bases de ejecución del mismo.

A continuacion y persistiendo las razones de años anteriores

es se acordó que por el Sr. Alcalde se dirija escrito al Sr. Delegado de Hacienda en solicitud de autorización del artículo 581 de la Ley de Regimen Local para prescindir de aquellas exacciones que se utilizasen y que son las mismas que años anteriores y por idénticas causas.

También se acordó ratificar la vigencia de las ordenanzas y tarifas de exacciones vigentes en el actual año.

Dadas a conocer los cuentas municipales del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1950, visto el dictamen de la Comisión Permanente se acordó aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redactada y el resumen que a continuación se estampará y que por la Alcaldía se cumplimenten los demás ordenados sobre este servicio.

Resumen

Cargo	205,383.94	
Deuda	<u>129,726.69</u>	
Existencia	75,657.25	} 100,531.04
Resto por cobrar	24,873.79	
Resto por pagar		<u>25,712.38</u>
Superavit		74,818.66

Asimismo se dan a conocer las cuentas del presupuesto municipal ordinario del último ejercicio de 1951, acordándose por unanimidad y de acuerdo con el dictamen de la Comisión Permanente, aprobar definitivamente dicha liquidación, según está redactada y con siguiente resumen.

Comprobación

Cargo	228,594.05	
Deuda	<u>122,237.94</u>	
Existencia	106,356.11	} 151,994.30
Resto por cobrar	45,641.19	



Pesto por pagar
Pusezarvit

26,710,10
135,287,20 e igual

mente se acordó que por la Alcaldia se cumplimente lo demas ordenado sobre la tramitacion de este servicio y en su dia sea confirmado este resumen si procede.

Que al informar el Señor Alcalde presidente que ha recubierto carta del Excmo Ayuntamiento de Villanueva de la Serena participando que por el de su Presidencia se adopto con fecha 17 del pasado mes de marzo, acuerdo de crear un Instituto de Enseñanza Media y Profesional de modalidad agricola ganadera y especializado en regadío se da a continuacion lectura a la carta a la que se presta conformidad y en votacion ordinaria, y por unanimidad se acuerda contribuir anualmente con la cantidad de mil quinientos pesetas para subvencionar en concepto de exportacion, el sostenimiento del mencionado centro la que serán ingresadas en el Excmo Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, inaugurado el que sea el mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar al orden de la Presidencia se dio por terminado el acto. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario Certifico.



Antonio de Tutoris Gallardo

Juan Ponce

Diego Chaves

Juan Ponce

Diego Chaves
V. Camacho

Bernardino Galbrellano

Inocencio Carrasero



8
Sesion extraordinaria del dia 23 de Mayo de 1952

- D. Antonio Plaza Carmo
- D. Ventura Carmo Rebollo
- D. Julio Tudoro Tudoro
- D. Bernardino Campos de Orellana
- D. Juan Rebollo Museo
- D. José Fernández Corralia
- D. Diego Chacón Encitauo
- D. Antonio Gallardo Pajuelo
- D. Torcuato Carmo Rebollo
- D. Luis Calderón Cruz
Secretario
- D. Claudio Feras Habas

En la Villa de Magacela ^{reunida} a las diez y dos de la mañana de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora de las doce, en esta Casa Consistorial se constituyo el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Plaza Carmo, asistiendo los señores Concejales omotados al margen, asistido del infrascrito secretario accidental.

Abierto el acto por la Presidencia, y el secretario accidental, por ausencia del titular di lectura al acta de

la sesion anterior que aprobada por unanimidad es firmada por los concurrentes.

Por el señor Alcalde se da cuenta de que por la Direccion General de Administracion Local se ha hecho nombramiento de secretario interino de esta Corporacion en 22 de Noviembre de Abril anterior, publicado en el B. O. del Estado del 25, siendo el nombrado Don Francisco Monte Milara, perteneciente a la 3ª Categoria, habiendosele dado posesion en el cargo el dia 1º del mes actual, fecha de su presentacion, y al objeto de que pueda ultimar cuanto le sea necesario para su instalacion o traslado a esta, le habia concedido 25 dias de permiso para ir al pueblo donde reside, Peñalsordo, de esta provincia.

La Corporacion diose por enterada, deseandole acierto en el desempeño de su cargo que por tanto habia de redundar en beneficio local, y asimismo cesa el Oficial 1º que como interino viene desempeñando la plaza.

A continuacion se da cuenta de carta escrita a la Alcaldia por el Arquitecto Don Manuel Borrado, que se ofrece a confeccionar proyectos de construccion de las



Secretario de Francisco Monte Milara



dos escuelas Nacionales en Extramuros, y casa-habitacion para sus titulos, sin que sobre las mismas, se tome resoluciones alguna, quedando pendiente para otra sesion

El señor Alcalde expuso a la Corporacion que como a todos ya les consta, habia fallecido en la ciudad el Excmo Señor Gobernador-Civil de esta provincia Don Manuel Pina de la Serma, y el habian adelantado a dirigir telegramas de pésame a Viuda y familiares. Despues de reconocerse por todos, los meritos y labor desarrollada en esta provincia por el finado, fallecido cuando empezabamos a ver el fruto de su persistente y acertada labor, se acuerda por unanimidad, conste en acta el sentimiento del Ayuntamiento, que asi cree interpretar el sentir general del vecindario.

Seguidamente y en señal de duelo fue levantada la sesion de orden de la Presidencia, entendiendose la presenta que firman los concurrentes, yo el secretario accidental, lo Certifica. Estorvis Gotardo



Antonio Alcazar

Diego Calderon Vidon

Juan Pelaez

Luis Quiroga

Antonio

Juan

Francisco Carrasco

Bernardino Celorrio



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de Mayo de 1952

^{Asistentes}
 D. Antonio Plasa Carmona

D. Ventura Carmona Rebollo

D. Julio Muñoz Muñoz

D. Bernardino G. de O. y Pelgato de Torres

D. Juan Rebollo Leucos

D. José Fernando Cavalero

D. Antonio Gallardo Pajuelo

D. Diego Quintero Quintana

D. Juan Carmona Rebollo

D. Luis Calderín Cruz

D. Francisco Montes Melara

En la villa de Magacela a
 veintiocho de mayo de mil nove-
 cientos cincuenta y dos, siendo las
 doce horas, ~~del~~ se reunieron en el
 salón de actos de la Casa Con-
 sistorial los señores que al margen
 se expresan, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Antonio Plasa
 Carmona con objeto de cele-
 brar la sesión extraordinaria

convocada para este día, a cuyo efecto declara-
 rá el acto público, dió principio éste con la
 lectura del acta de la anterior que por unani-
 midad quedó aprobada.

Construcción de Edificio Escolar Por el Sr. Alcalde se expuso
 la conveniencia de proceder a la construcción
 de edificio escolar de nueva planta con ca-
 pacidad para instalar los dos escuelas uni-
 tarias de esta localidad, ya que las actuales
 no tienen capacidad ni distribución ade-
 cuada, ni son susceptibles de adaptación, re-
 gún se ha demostrado repetidas veces, inclu-
 so con informes técnicos. Asimismo mani-
 festó que solicitando el Ayuntamiento la
 subvención que para construcción de edifi-
 cios escolares concede el Estado, y que según
 el Decreto de 29 de abril de 1949 será de cua-
 renta mil pts por cada escuela unitaria o re-
 ción de graduados, podrá cumplirse esta o-
 bligación con mayores facilidades para la
 Hacienda municipal. Abrióse amplio debate
 sobre el asunto y se tuvo presente el infor-



me de Secretario. Todos los concejales asistentes que son los que forman la corporación, opinaron que debería a la construcción del edificio escolar que se proyecta, así como la procedencia de solicitar la subvención del Estado.

En merito de lo expuesto por unanimidad se acordó:

Primero: Construir en el solar sito Sobran-te de Berronal, propiedad de este Ayuntamiento, un edificio de nueva planta para el destino a las dos escuelas unitarias de esta localidad.

Segundo. Solicitar del Estado la subvención que faculta el Estado de 29 de abril del 1.949 y disposiciones concordantes, a razón de cuarenta mil pts cada escuela y, en su consecuencia, la subvención de ochenta mil pts para las dos que se proyectan.

Tercero. Que se forme presupuesto extraordinario para subvenir a los gastos de dichas obras, a la vista del presupuesto de ellas y de la parte que exceda de la subvención del Estado.

Cuarto. Que para la construcción de las obras se designe arquitecto o sea para su dirección y para redactar el proyecto y presupuesto de las mismas, a quien se notificará este ofrecimiento.

Quinto. Se autoriza a la Alcaldía para que promueva el expediente llevándolo a efecto la edición de los documentos reglamentarios y realizando cuantos actos y diligencias sean necesarios para alcanzar la fi-

utilidad de construir el edificio escolar in-
dicado que se proyecta con subvención del
Estado.

Seguidamente por la misma Presidencia
se expuso la conveniencia de construir vivien-
da para los Maestros que se destinan a esta
localidad, con el fin de proporcionar a dichos
funcionarios vivienda decorosa decente y capaz.
Asimismo manifestó que solicitando el ayunta-
miento subvención del Estado, que según el De-
creto de 29 de abril de mil novecientos cuarenta
y nueve verá de veinte mil pts por cada
vivienda, podrá cumplirse esta obligación
con mayores facilidades para la Hacienda
local y teniendo en cuenta el ahorro que en
el futuro tendrá la Corporación Municipal
al quedar libre del pago de indemnización por
esta habitación a los Maestros a quienes se
concedan las viviendas que se construyan,
resultará que con la edificación de las men-
cionadas viviendas no sólo se colaborará a
la política cultural del Estado, sino que se
reportará beneficio a los intereses economi-
cos de la Corporación. Abrióse amplio de-
bate sobre el asunto y se tuvo presente el
informe emitido por el Sr. Secretario, por los
Concejales asistentes que son los que for-
man la Corporación, opinaron que debía
procederse a la construcción de las vivien-
das proyectadas, así como la procedencia de
solicitar la subvención del Estado.

En mérito de lo expuesto por unanimidad se
acordó:



Primero. Construido un edificio vivienda de nueva planta con destino a vivienda de los Maestros racionales que se destinan a esta localidad en el solar sito en Sobrante de Berronal perteneciente al Municipio en el que se construirán, independientes y con capacidad cada una independiente, digo suficiente al fin a que se destinan, dos viviendas.

Segundo. Solicitar del Estado la subvención que faculta el Decreto de 29 de abril de mil novecientos cincuenta y nueve y disposiciones concordantes a razón de veinte mil pts por vivienda, y en su consecuencia la cantidad de cuarenta mil pesetas.

Tercero. Que se forme presupuesto extraordinario para subvenir a los gastos de dichas obras, a la vista del presupuesto de ellas y de la parte que exceda de la subvención del Estado.

Cuarto. Que para la construcción de las obras se designe al Arquitecto D. [] para su dirección y para redactar el proyecto y presupuesto de las mismas, a quien se notificará este ofrecimiento.

Quinto. Se autoriza a la Alcaldía para que promueva el expediente, llevando a efecto la unión de los documentos reglamentarios y realizando cuantos actos sean pertinentes para alcanzar la finalidad de construir las viviendas indicadas con subvención del Estado.

Acto requirido por la Presidencia se dió a conocer, que encontrándose desordenado el Archivo y ver época en que se agolpaban los padrones de censo, censales etc, la Comisión Permanente había nombrado, con fecha 21 de mayo, auxiliar temporero, al que había sido, hasta la toma de posesión del Sr. Secretario en 1º de mayo, auxiliar accidental D. Blas Laguna Sanchez, con el haber anual de 4,000 pts, con cargo al capítulo 1º artº

Comunicado con -
 4º partido quinto, con defectos en sus miembros de 1º
 voto y univ. s.p. de marzo. Deseaban todos los asistentes, autorizados y conformes,
 Magamb. 9-7-52
 vº b.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levantó el acto del cual se levanta la presente acta que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico. Antonio Pérez



Antonio Pérez
 Juan Rebollo
 Julián Cordero
 Lope Navarro
 Bernardino C. de O. y P. de O.
 Indiferente Comare

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de
 Señores Asistentes 23 de Julio de 1952.

D. Antonio Plaz Canouso
 D. Ventura Canouso Rebollo
 D. Julio Fidalgo Fidalgo
 D. Bernardino C. de O. y P. de O.
 D. Juan Rebollo Merencio
 D. José Fernando Canaliu

En la villa de Magacela a
 ocho de julio de mil novecien-
 tos cincuenta y dos, siendo
 las doce horas, en esta Cam-
 bauristoria, se reunió el Ayun-
 tamiento Pleno bajo la pre-

D. Antonio Gallardo Pajuelo
 D. Diego Chacuro Quintanar
 D. Luis Calderón Cruz
 D. José María Carrasco Rebollo
 D. Francisco Montes Luilara

sesión de Sr. Alcalde, al
 objeto de celebrar la sesión ex-
 traordinaria convocada para
 este día, a cuyo efecto se de-

claró el acto abierto dando principio con
 la lectura del acta de la sesión anterior
 que por unanimidad quedó aprobada.

Sesión de Solar.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a
 la Corporación, de haber recibido carta
 del Sr. Presidente de la Excmo Diputa-
 ción provincial recomendando la necesi-
 dad de que el Ayuntamiento colabore en
 la construcción del edificio para Centro
 Primario de Higiene y Cera del Médico,
 pues conocido por todos que el Sr. Minis-
 tro ha hecho ya firme la concesión
 de la subvención estatal de 55,000 pta.
 despues de amplio debate se acordó por
 unanimidad: "Ratificarse en el acuerdo
 del Pleno en la sesión celebrada el
 día seis de febrero anterior, por el
 que se le ofreció gratuitamente un so-
 lar de 400 a 500 metros cuadrados en
 terrenos del Municipio, al sitio prolon-
 gación de la calle del Generalísimo (es-
 quina del Barrero); solar que ya había
 visitado y prestado su conformidad el
 Sr. Arquitecto que envió hace unos días
 la Junta Excmo de Obros Facilitaria
 de la provincia. Igualmente se acuer-
 da fijar en 40,000 pta la ayuda que
 este Municipio ha de aportar, pero es-
 tos de esta se sus computan el



importe de las cuotas devengadas y que ya tienen satisfecho en el año actual, que en junto son 18,506'92 por otros de los años 1948 a 1951 inclusivos y 2,900 del año actual también satisfechos. La diferencia se fraccionará en dos anualidades por partes iguales que serán abonadas en los años 1953 y 1954, y antes del 30 de junio, para lo cual serán incluidas en los créditos recaudados a favor de la D. G. de D. S., en los presupuestos respectivos.

Autorización de Enajenación. Seguidamente por la presidencia se da a conocer la necesidad de solicitar autorización para enajenar un trozo de la Ladera Boyar la Hoja para la construcción de viviendas. Todo vez que la escasez de las mismas tiene planteado un enorme problema, y como este trozo que se solicita, podría resolverse sin gran perjuicio para la finca, ya que se trata de una parte, llámese la independiente, comprendida entre ambas carreteras, constituyendo continuación del casco urbano de la Población.

Abriose amplio debate sobre el asunto entre los concejales asistentes.

En momento de lo expuesto, por una unanimidad se acordó: Solicitar del Ministerio de la Gobernación, previo informe del de Hacienda, la autorización que previene el artº 189 de la Ley de Regimen Local.



Solicitud de Mauricio Chaurico Erubar Segui-
 damente, por el Secretario, y de orden
 de la Presidencia, se dio lectura a
 una solicitud del vecino de esta villa
 Mauricio Chaurico Erubar en la que
 se solicita un solar de Labrante de Pe-
 ronal, para la construcción de un
 edificio vivienda. Se abrió aúplico de
 bato y se solicitó informe del Sr. Se-
 cretario, quien le emitió en la forma
 siguiente: Que por tratarse de bienes
 comunales no procedía la cesión
 del solar solicitado ya que la Ley
 de Regimen Local en su artículo 488
 dice: "Los bienes de dominio público,
 mientras conserven este carácter, y los
 comunales, serán inalienables,
 imprescriptibles e inembargables; un-
 lo que queda claro la imposibili-
 dad de enajenarlos, pues el térmi-
 no de inalienables es igual a no
 enajenables, por contra posición
 al definitivo alienar (de alienare,
 alieno, ajeno). Todos los asistentes que en
 lo que forman la Corporación opi-
 naron debía tenerse en cuenta el in-
 forme de Secretario y en su conse-
 cuencia desestimar la solicitud men-
 cionada.

En merito de lo expuesto por
 unanimidad se acordó: no conceder
 al vecino de esta villa Mauricio Chau-
 rico Erubar el solar que solicita

en instancia de fecha 26 de junio. Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio la orden que por la Comisión permanente se había nombrado a Frabel Calle Moreno para la limpieza del Local del Ayuntamiento con efectos sucesivos. El 1.º de mayo, por reunión voluntaria de Carmen Sánchez Ollanero que lo venía haciendo, todos los arrendados quedaron enterados y conformes.



Modificaciones Seguidamente por el Sr. Secretario introducidas en y de orden de la Presidencia se dio la lectura y de lectura al nuevo Reglamento de Funcionarios de Circunscripción de Arrendamiento Local. D. O. E. de 28 junio. En virtud del mismo y después de amplio debate y tras el estudio necesario que requiere el caso se acuerda por unanimidad establecer para los funcionarios afectados por el, la siguiente escala:

D. Francisco Montes Alilera, Secretario del Ayuntamiento;

	Salario que percibía anteriormente	Salario que le corresponde ahora	Diferencia entre uno y otro
Salario	12,500	14,000	1,500
Incremento del 25% de Interés	-	3,500	3,500
Los pagos extraordinarios			
18 julio 1911	12,500	2,966'66	2,966'66
Por Caratavitación		2,046'66	2,046'66

Lo que designa en su día la Dirección.

reunion General de Admision Local.
2º Oficial 1º Claudio Acuña Habas:

Haberas que percibe en su sueldo mensual
Haberas que le corresponden entre ambos
Diferencia en concepto de aumento expon.
según el nuevo Reglamento

Haber - - -	7,500	7,500	
Por 4 quinquenios - - -	3,000	3,480'75	480'75
Por el quinto quinquenio acordado en 1º de julio - - -		1,098'07	1098'07
Por dos pagas extraordinarias - - -		2,013'43	2,013'43
Totales 10,500		14,091'99	3991'90



3º Auxiliar 1º Claudio Chavira Barmona

Haberas que percibe en su sueldo mensual desde 1º de julio
Haberas que le corresponden desde 1º de julio
Diferencia en concepto de aumento expon. según el nuevo Reglamento

Haber - - -	5,000'00	7,000'00	2,000'00
Por tres quinquenios	1,500'00	2,317'00	817'00
Por dos pagas extraordinarias - - -		1,552'83	1,552'83
Totales 6,500'00		10,869'83	4,369'83

4º Auxiliar 2º Juan Quiros Barmona

Haber - - -	5,000'00	7,000'00	2,000'00
Por tres quinquenios	1,500'00	2,317'00	817'00
Por dos pagas extraordinarias - - -		1,552'83	1,552'83
Totales 6,500'00		10,869'83	4,369'83

5º Guarda de Campo 1º Gabriel Gabardo Gabarda

Haber	2,575'00	5,000'00	1,425'00
Por dos quinquenios	715'00	1,050'00	335'00
Por dos pagas extraordinarias - - -		1,008'33	1,008'33
Totales 4,290'00		7,058'33	2,768'33

6º Alguacil Jesús Combel Figueroa



	Haber que por cifras en 30 de junio	Haber que por cifras desde 1º de julio	Diferencia aumento expon nuevo reglamento
Haber — —	3,575'00	8,000'00	1,425'00
Perdas quinquenios — —	715'00	1,050'00	335'00
Por dos pagas ex- traordinarias — —		1,008'33	1,008'33
Totales	4,290'00	7,058'33	2,768'33

Todos estos beneficios concedidos a es-
tos funcionarios por el Reglamento tie-
nen efectos retroactivos desde 1º de ju-
lio.



Se acuerda la inclusión de estos fun-
cionarios en los beneficios medio-farma-
ceuticos, según disposición del propio Re-
glamento, a cuyo fin se dirigirá comu-
nicación a los Cr. sanitarios participando de

Elmencados con- tal circunstancia.

reales y varias cifras
principalmente en vista
de las nuevas. Dy. p. día 7 y ocho del actual, para cuya deter-
minación de los gastos quedau también
el Alcalde y el facultados de ante el Cuento en su día en
la Corporación.

Seguientemente se faculto a la Conce-
lacion Permanente para organizar festejos el
día 7 y ocho del actual, para cuya deter-
minación de los gastos quedau también
el Alcalde y el facultados de ante el Cuento en su día en
la Corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, por la providencia se da por ter-
minado el auto, del cual se levanta el
presente auto que firman los concurrentes
de que yo el Secretario certifico.

Antonio Galdames
Antonio Galdames Jefe Primer
Inocencio Carreras
Juan Gilman
Juan Gilman
Juan Gilman

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 26 de Julio, 1952
 D. Antonio Plaza Carreras En la villa de Mayacelo a
 D. Ventura Carrasna Robledo veintiseis de Julio de mil nove-
 D. Julio Triloro Triloro cientos cincuenta y dos, siendo
 D. Bernardino Campos de Oya de Oya la hora de las doce, se consti-
 D. Juan Robledo Llorca tuyo en esta Casa Consistorial
 D. Diego Chacón Buitano el Ayuntamiento Pleno, bajo la
 D. Fern. Teresán de Conalio presidencia del Sr. Alcalde D. An-
 D. Antonio Gallardo Papielo tonio Plaza Carreras, asistiendo
 D. Luis Calderín Cruz los Sr. Concejales acotados, al mar-
 D. Domingo Carrasna Robledo que, asistido del infrascripto Ge-
 D. Francisco Monte Triloro secretario.

Aprobación de las cuentas del año 1950. Por la Presidencia se declaró abierto el
 acto dando comienzo con la lectura del ac-
 to de la sesión anterior que debió apro-
 bado por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del ex-
 pediente de cuentas municipales correspon-
 dientes al ejercicio de 1950, que surtieron
 como interventores don Antonio Plaza Car-
 reras, como Ordenador de pagos, don Domín-
 go Sánchez Equiedo, como Secretario, y don
 Claudio de las Haba, como Secretario Inter-
 ventor, comprensivo aquel de la cuenta de
 presupuestos y de la cuenta de propie-
 das o administración del patrimonio muni-
 cipal, en cuyo diligenciamiento constó el di-
 tamen favorable de la Comisión Permanen-
 te y certificado de no haberse interpuesto
 reclamaciones de ningún género.

Considerando: Que con arreglo a los arti-
 culos 121 y 174 de la Ley Municipal compete
 al Ayuntamiento la aprobación definitiva



de la cuenta del patrimonio y la provincial en la del Presupuesto.

Considerando: Que no observándose de hecho sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el período de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar: las cuentas municipal del ejercicio de 1980, sin reparos ni responsabilidades provisionales, con las salidas de que pueda constituirse el Servicio provincial la de presupuesto y definitivamente la de aduana del patrimonio, debiendo aquello en su caso, ser elevado en su día al organismo oficial correspondiente y archivado esta última, quedando fijada en las propias cifras con que aparecen redactadas, y que son asumidos aceptados por la estimación, a saber:

Resumen

Cargo	-----	205,589'94 Ph.	
Saldo	-----	129,726'69.	
Existencia	75,657'25	} 100,531,04	
Restos por cobrar	-----		24,873,79
idem " pagar	-----	-----	25,712,38
<u>Superavit</u>			<u>74,818,66</u>

Comienda a la letra con su original para que conste, expido la presente, visada y sellada, en Maguelha a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos. Anteaq. de los Dip. Ramón Galdos y Antonio Gallardo Luis Chabarro

[Signatures]



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 27 de junio
 D. Antonio Plaza Carmona
 D. Ventura Carmona Rebollo
 D. Julio Fidius Fidiors
 D. Bernardino Caspico de Arden
 D. Juan Rebollo Casco
 D. Diego Macías Guita
 D. José Fernández Conalio
 D. Antonio Gallardo Pajuelo
 D. Luis Calderón Cita
 D. Florencio Caspico Rebollo
 D. Francisco Martín Millara

En la villa de Maguiedo a
 veintisiete de junio de mil nove-
 cientos cincuenta y dos, siendo la
 hora de las doce se constituyó en
 esta Casa Consistorial el Ayunta-
 miento Pleno, bajo la presiden-
 cia del Señor Alcalde Don An-
 tonio Plaza Carmona, asistido
 del Suprascrito Secretario.
 Por la Presidencia se declaró
 abierto el acto, dando comienzo
 el mismo por la lectura de la sesión
 anterior y se quedó aprobado por unani-
 midad.

Aprobar la cues-
 ta del año 1951.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se
 da cuenta del expediente de cuentas mun-
 icipales correspondientes al ejercicio de 1951,
 que suscrita como cuentas de antes por An-
 tonio Plaza Carmona, como Ordenador de
 pagos; don Domingo Sánchez Izquierdo, co-
 mo depositario, y don Claudio Benavita-
 las, como Secretario Interimario, compren-
 sivo aquel de las cuentas de Presupuesto
 y de la cuenta de propiedades y aluación
 del patrimonio municipal, en cuyo di-
 ligenciado consta el dictamen favorable
 de la Comisión Permanente y certifi-
 cado de no haberse producido fructua-
 ciones de ningún género.

Considerando: Que con arreglo a los ar-
 tículos 181 y 174 de la Ley Municipal, com-
 pte al Ayuntamiento la aprobación



definitivo de la cuenta de patrimonio y provisional en la del presupuesto.

Considerando, que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el período de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio 1981, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente con las salvedades de que pueden constituirse el Servicio Provincial de Presupuesto y definitivamente lo de Cálculo del patrimonio, debiendo aquella, en su caso, ser elevada en su día al organismo oficial correspondiente y archivándose esta última, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas y que son únicamente aceptadas por la Comisión, a valer.



Resumen

Cargo - - - -	228, 894, 09	
Sota	<u>122, 237, 94</u>	
Existencias	106, 357, 11	} 151, 997, 20
Restos por cobrar - -	45, 641, 79	
idem idem pagar - - - -		<u>26, 710, 40</u>
	Superavit	125, 287, 20

y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto del que se levantó la

presente acto que firman los conu-
nentes, de que yo el Secretario certifico.



Antonio Gallardo
Inocencio Carreras Calderon
Bernardino Cayrellana
José Belandier
José María

Sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al 29 julio.

En Magacela a 19 de julio
de mil novecientos cincuenta
y dos, siendo las once y treinta
horas, en el salon de actos
de esta Casa Consistorial se
reunio el Ayuntamiento Ple-
no, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde, asistido del infra-
crito Secretario.

Por la Presidencia se declaró
el acto abierto dando comien-
zo al mismo con la lectura del acta de
la sesión anterior que quedó aprobado
por unanimidad.



Seguidamente por el Sr. Alcalde se dió a
conocer que como en años anteriores se
impone la necesidad de redactar el
pliego de condiciones para la subasta
de los pastos de la dehesa Boyar la
Hoya y Huevos del Cartillo y Cordille-
ra de la Sierra.

En su consecuencia y después de



amplio debate por unanimidad se acordó: Facultar a la Comisión de Hacienda para tal fin y que se proceda a la publicación y subasta en su día dando cuenta a la Corporación del resultado de la misma, quedando constituido la mesa para la subasta por el Alcalde o persona en quien delegue; el Teniente de Alcalde Don Julio Triloro Triloro y el Concejal Don Bernardino Calvo de Orbellano y Delgado de Torres, actuando de Secretario del de la Corporación, quienes darán cuenta en su día del resultado de la misma.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los concurrentes, de lo que yo el Secretario certifico.



 Bernardino Calvo de Orbellano
 Antonio Galindo
 Juan Calderón
 Juan Peláez y Juan Ramón
 Inocencio Clemente

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento el día 15 de septiembre.
 En Magacela a 15 de septiembre de mil novecientos cinco y dos, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del

H. Alcalde, actuando de Turnario el que suscribe.

Por el H. Alcalde se declaró el acto abierto, en consecuencia por la lectura del acto de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

Por la Presidencia se acuerda que como en actos anteriores procedía la aprobación de las ordenanzas fiscales que vienen regiendo, manifestando al mismo tiempo que dado el incremento que había experimentado el estado de gastos del presupuesto, con motivo de los aumentos de sueldo introducidos por el nuevo Reglamento de Turnuarios de Administración Local y disposiciones adicionales y transitorias, respaldada la necesidad de proporcionar ingresos legales con que hacer frente a las obligaciones normales y servicios en cuenta que las vías Municipales se utilizan por unos 85 carros que figuran en el Padrón que a fines estadísticos tiene confeccionado esta Corporación, se puede hacer uso de la facultad que confiere el artº 444 de la Ley de Regimen en su apartado 2º, como asimismo procede la implantación del arbitrio con fin no fiscal que autorizó el Decreto de 17 de Mayo del año actual, regulado por el artº 473 de la citada Ley, sobre existencia y concurrencia de perros en el término mu-



municipal. Tambien hizo notar que aun en este supuesto no se habria logrado la inclusion de los estados de ingresos y gastos y que habiendo examinado las ordenanzas vigentes notaba una desproporcion en las tarifas de las de derechos de canalones y de raso de tierra y piedra, y a que las nota bajas en relacion a las del resto. En tal situacion se abrio amplio debate entre los concejales existentes.

En merito de lo expuesto y teniendo en cuenta el informe de Secretarios por unanimidad se acordó:

Aprobar la ordenanza de tasa por volaje y arrastre por rias municipales, como asimismo establecer la tarifa de lo mismo con arreglo a la siguiente escala:

Por cada carro de caballeria menor	20 pts
" " " " " " " " " " " " " "	mayor 30 "
" " " " " " " " " " " " " "	de más de uno caballo 40 "

2ª La implantacion de la tambien nueva ordenanza del arbitrio con fin no fiscal sobre cancion y recogida de perros, estableciendo la siguiente tarifa:

Por cada perro de tamaño común	Por registro -- 8 pts
	" Valuacion. ^{de} _{que} ^{debe} _{deber} ^{pagar} 2, pts
Por cada perro Martin	Por Plazo 2, pts
	Por registro -- 10 pts
	" Valuacion. ^{de} _{que} ^{debe} _{deber} ^{pagar} 2, pts

Por cada perro de lujo		Por registro - - - 11 pts
		" vacuaciona - ^{de que dem} _{que} - - -
		Por plazo - - - 2 pts

3º Elevar al triple la tarifa de la ordenanza ya creada sobre derribo de cañales.

4º Elevar al duplo la tambien existente sobre rana de arroyo, tierra y piedra.

5º Provergar la vigencia de las restantes ordenanzas con las mismas tarifas que venian rigiendo.

6º Todas estas ordenanzas rigiran durante el ejercicio de 1953 y siguientes mientras el Ayuntamiento no acuerde su modificación.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de que el funcionario administrativo Don Juan Quiros Barriana ha cumplido la edad y tiempo reclamatorio de jubilacion re acuerdo instruir expediente de jubilacion para determinar el sueldo pasivo que le corresponde, quien dejara prestar sus servicios con fecha 31 de diciembre proximo. Asimismo re acuerdo que dicho plazo tan pronto como quede advertido, sin perjuicio de lo que en su dia sea acordado por la D. Local de Adm. Local al fijar las definitivas plantillas.

Seguilamente se da cuenta que se hallan perfeccionados los trabajos de derribo de cañales y curso definitivo, acordandose sean puertos al voto.

Seguilamente se autoriza a la Co-

misión permanente para organizar fiestas del día del Triunfo del Rosario, así como para determinar el importe de los gastos de las mismas: adquisición de fuegos de artificio, según costumbre tradicional etc.

También se acuerda la adquisición de una bandera provincial para el Ayuntamiento, en la Casa Galimar de Valencia por importe de pesetas treinta y cinco, cuyo importe y gastos de embalaje y ferrerías, serán abonados con cargo a la partida 23 del capítulo 1º, artº 10, que se incrementará en la cuenta necesaria por medio de suplemento de crédito.

También se acuerda que el recargo municipal industrial en el ejercicio de 1953 continúe en el 15% como actualmente viene aplicándose.

Seguidamente y previo examen del pliego de condiciones de las subastas de los partidos de Huesos del Castillo y Cordillera de la Sierra y de la Sierra Boyar, redactado por la Comisión de Hacienda que fue autorizada para ello, se acuerda aprobarlos en la forma en que aparecen redactados, facultando a la Alcaldía para llevar la subasta dando cuenta en su día.

Seguidamente por el Secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura de una solicitud presentada por el funcionario



de este Ayuntamiento D. Claudio Fueno
Haba en la que solicita revision de
su expediente de depuración acogien-
dole a los preceptos en la orden
de 21 de Diciembre de 1951, B.O.E. de 3 de fe-
brero del 52, instancia de 28 de mayo de 1952.

Se abrió a efecto de debate sobre el asunto
y por unanimidad se acordó: aceptarla
en todos sus extremos y en su consecuen-
cia nombrar que Inspector del expen-
diente al Concejal D. Bernardino C. de
Ortuno y Selyado de Torres quien la
irá cuenta en su día a la Corporación.

Comunicado se
recuerda y en la
presente página
preceptuado en
la orden. by fe

v. p.º *[Signature]*
el alcalde
[Signature]



[Signature]

Trocecio Comarica

Antonio Gallardo

Luis Calderin

[Signature]

Luis Chanina

Edmundo

Juan Pellico

Bernardino C. de Ortuno

[Signature]

[Signature]



Sesión Extraordinaria del de veinte de Octubre 1952.

En la mañana a veinte de octubre de este momento a las doce y dos, siendo las once horas se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, actuando de Secretario el que suscribe.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto el que empero por lectura del acta de la sesión anterior que queda aprobada por unanimidad.

Casa habitada. Por la Presidencia se dio a conocimiento del Ayuntamiento la disposición de la Dirección General de Admisión Local de 11 del corriente (D.O.E. nº 287 del 13), regulando el derecho de casa habitativa de los secretarios y para el desarrollo del artº 146 del Reglamento de Funcionarios de Admisión Local. Después de amplios debates, previo examen de sus normas, se acordó por unanimidad, y en virtud de la facultad discrecional que a la Corporación otorga la norma C. (en su artº 8º y párrafo 4º, y voto que no es factible proporcionar vivienda adecuada a este funcionario, se verá satisfecho la cantidad mensual de trescientos pts. de conformidad con la norma (b) de la norma citada y el artº 11 de la disposición que nos ocupa, obligándose a su cumplimiento



circunstancias y de la resolución dadas cuenta
en un día.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar el Sr. Alcalde dió por termi-
nada el auto, del que se extiende
de el presente auto de orden de
la Presidencia, firmandolo los re-
sponsables asistentes con el Sr. Presi-
dente, al todo lo cual y como se
certificó certifica.



Antonio Alvarado
Antonio Godoy
D. Niño
Juan Pedro Larrión
Bernardino Caldeira
Juan Carlos

Sesión extraordinaria del día once de noviembre de 1952.

En la villa de Magaña a on-
ce de noviembre de mil noventa
y dos, siendo la
hora de las once, se reunió la
Corporación en Pleno en el Salón
de actos de esta Casa Consue-
tural bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde actuando de Secretario el
que suscribe.



Por la Presidencia se declaró abierto el auto dando curso por letra del acto de la sesión anterior que quedó aprobado por unanimidad.

Construcción de Grupo Escolar y Viviendas para Maestros y Viven. Por la Presidencia se manifestó y las para maestros se hace resaltar la necesidad de construir este grupo escolar y viviendas para maestros, ya que este Ayuntamiento carece de los medios con el conveniente perjuicio, tanto para los alumnos como para sus maestros. Para los alumnos porque no se ven aristitos y con el mínimo de exigencias que nuestro Estado exige, y para los maestros, porque por a las cargas que supone para el Ayuntamiento el abono de la llamada gratificación para jubilación, tienen que vivir en locales en los que se carece de aquellas atenciones que su deber profesional obliga.

Estudiado este asunto por ser la necesidad de resolver este problema, procediendo a la construcción de un grupo escolar de dos escuelas y de un grupo de viviendas para los señores maestros, auxilios a los beneficios que otorga la legislación vigente.

Disentido ampliamente este asunto se acordó por unanimidad:

Primero: Construir un grupo escolar de dos clases en los solares propios de este Ayuntamiento con cargo por el costo del Consejo



(sobrante de Benzoal); y construir un grupo de dos viviendas para los niños huérfanos en el solar propiedad de este municipio también sobrante de Benzoal.

Segundo: Encargar al Arquitecto Don Luis Benavente Vera, con residencia en Madrid, calle Juan de Herrera nº 19, la redacción del proyecto y la dirección técnica de las obras de construcción de las dos escuelas y viviendas antes dichas.

Tercero. Al Sr. Arquitecto se le abren, con los honorarios correspondientes a los referidos trabajos al ser concluidos, por este Ayuntamiento, por los organismos oficiales, las subvenciones solicitadas.

Cuarto: Encargar al aparejador Sr. Angel Plazo Parra, siempre a las ordenes del Arquitecto, los trabajos de su profesión.

Quinto: Autorizar al Sr. Alcalde Sr. Antonio Plazo Corroyera o a quien le sustituya legalmente, para iniciar los expedientes oportunos y practicar cuantas gestiones sean necesarias para obtención de los créditos y la ejecución de las obras.



Antonio Plazo Corroyera

Juan Frelles Piñero

Manuel Calvo

Esteban Gollado

Ortiz

Luis Caballero

Alvarado

Diego Navarro



Sesión extraordinaria del día uno de diciembre de 1952.

En la mañana a uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las doce, treinta horas, se reunió la Corporación en Pleno en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde actuando de Secretario el que suscribe.

Por la presidencia se declaró abierto el acto que dió comienzo por lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Fallecimiento de Claudio Charro Carmona

Por el Sr. Alcalde se dió a conocer que había fallecido el auxiliar administrativo Sr. Claudio Charro Carmona el día 13 de noviembre pasado y que procedía determinar los derechos que al mismo correspondía, dado que llevaba mucho tiempo viviendo a la Corporación, si era o no acreedora de pensión la esposa del finado.



La Corporación después de guardar cinco minutos de silencio en recuerdo de tan precioso funcionario y tras leer una oración por el deceso de su alma, abrió cumplido debate sobre la cuestión a tratar y resolvió instruir del Sr. Secretario de la misma que le envíe en la forma siguiente: Que habiendo examinado los libros de actas y el

expediente personal de este funcionario, he podido apreciar que no cuenta con los veinte años de servicios que dan derecho a pensión para la viuda o huérfanos, por lo que solo es acreedor esta a los derechos que concede el art. 40 del Reglamento de Pensionarios de 14 de mayo de 1928 que determina en su párrafo 2º que las Corporaciones concederán a la viuda e hijos menores de aquellos funcionarios que fallecieran sin contar con 20 años de servicios en caso que no sea inferior al de sus maridos de supervivencia, y el nuevo Reglamento de Pensionarios determina en su art. 23, párrafo 2º que los funcionarios debengorán el haber del mes completo sea cual fuere el día de su fallecimiento, por lo que a juicio del que suscribe a este funcionario veinte le corresponde lo siguiente: Haber del mes de octubre y noviembre íntegros con relación al precepto último mente citado, aunque su fallecimiento ocurriera el 13 del último mes; la parte proporcional a la paga extraordinaria de estos dos meses y el sueldo que determine la Corporación de acuerdo con el anteriormente citado y con su elevado criterio.

En merito de lo cual, y teniendo en cuenta el informe que precede, por unanimidad se acordó: abonar a la viuda de funcionario D. Claudio Olimario Camacho

el haber correspondiente a los meses de octubre y noviembre; la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente a estos dos meses, más los sueldos de supervivencia.

Nombramiento
interino de D. Blas
Laguna Tamber.

Seguidamente se cubre la vacante de auxiliar administrativo interinamente por el que venia prestando servicio a esta Corporación como temporero D. Blas Laguna Tamber, dando cuenta de la misma a la Junta Calificadora de Aspirantes a distintos Puestos para que sea cubierto en propiedad.

Pedro Rebollo
Alvarez.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta que en la calle de extramuros y para la casa que está construyendo, el Sr. cojido un turno de terreno del común Pedro Rebollo Alvarez sin permiso para ello, acordándose por unanimidad se le caiga lo edificado y que deje dicho terreno.



Después de solici-
tado por Francisco
García.

Seguidamente se dió lectura a una solicitud de Francisco García en la que solicita un solar en el solar de Berrocal. Se abrió amplio debate sobre el asunto y teniendo en cuenta el informe del Sr. Quintero que dijo que por ser bienes comunales no se podía enajenar por unanimidad se acordó no vender dicho solar.

García de repre-
sentación del Alcalde
etc.

Seguidamente y por el Sr. Alcalde D. Julio Trujero Trujero se manifestó que debía solicitarse del Ministerio de la Gobernación los gastos de re-

presentación que percibo con anterioridad el Sr. Alcalde, ya que el celo demostrado por este en las funciones públicas en los que empleo, al beneficio del bien común, la mayor parte de su tiempo, le hacen merecedor a tal gratificación.

Se abrió amplio debate sobre el asunto y teniendo en cuenta la veracidad de cuanto ha dicho el Sr. Triboro por unanimidad se acordó se eleva instancia al Ministerio de la Gobernación para que autorice tal concesión en la forma que lo venio percibiendo en arreglo a la Ley del 1938.

Antonio Alvarez
Caro,

Auto requerido se tiene a valor que Antonio Alvarez Caro estaba levantando una casa en su solar de su propiedad y que poriblemente había exigido un tomo del Ayuntamiento por lo que se a-cuerdo exigirle la carta de pago del sa-lar y que como de ver ciertas las respectivas se le caiga lo que tiene edificado en pro-piedad del Ayuntamiento.

Expediente de
suplemento de
Crédito

A continuación por la Presidencia se da cuenta del expediente de suplemento de crédito instruido por la Alcaldía pro-pio sucesivo del Excmo. Sr. D. y en el que ha informado favorablemente la Comisión Permanente.

Visto dicho expediente de suplemento de crédito dentro del Presupuesto en vigor por el total de 28,702'90 pts (veinte mil setecientos dos euros) en cargo



al superavit del anterior y que se des-
tinen a reformar las partidas o nuevas
consignaciones para fines que constan
en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitacion
del expediente se han observado las pres-
cripciones del art 664 de la Ley artien-
lada de Regimen Local de 16 de diciem-
bre de 1950. El Ayuntamiento acuerda
aprobar en la cantidad total anterior-
mente citada, los suplementos a que el
expediente se contrae y que se expone
al publico dicho expediente por pla-
zo de 18 dias habiles a tenor del art-
665 de la referida Ley en armonia con
el exo 2º del art-665 del mismo cuerpo le-
gal.



Antonio Gordo

Chistol

Antonio Gordo
V. Larrosa *José Calderón*

Jose Luis Charis
Juan Peláez

Inocencio Carrero

Vernardino C. Orellana

Juan José



Acta de discusión y aprobación del presupuesto de 1983.

En un acuerdo a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Plaza Carmona se constituyó el Ayuntamiento Pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al momento se expresan en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este municipio para el año de 1983 cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia, asistido del Secretario-Interventor legalmente llevando las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos de los partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Concepto	Asignación	
		Pesetas	Centros
	Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones Generales	31,726	16



2º	Representación municipal	2,179	00
3º	Vigilancio y Seguridad	2,193	70
4º	Policiá Urbana y rural	6,084	76
5º	Recaudación	1,000	00
6º	Personal y material de oficinas	26,059	43
7º	Salubridad e higiene	11,717	00
8º	Beneficencia	5,407	00
9º	Asistencia Social	19,006	62
10º	Instrucción pública	9,261	20
11º	Obras públicas	4,600	00
12º	Recursos	"	"
13º	Fomento de los intereses comunales	2,276	00
14º	Servicio municipalizados	"	"
15º	Mancomunidades	"	"
16º	Entidades menores	"	"
17º	agrupaciones formadas de municipios	4,361	23
18	Imprevistos	1,291	90
19	Resultas.	"	"
Total de presupuesto de gastos		170,000	00
<u>Presupuesto de Ingresos.</u>			
1º	Recetas	5,137	72
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	26,122	00
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicio municipalizados	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	2,878	65
6º	Arbitrios con fines no fiscales	1,589	87
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Permisos y tasas	11,283	15
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributo del estado, digo municipales - - -	5,174	72
10º	Suposición municipal	107,704	89
11º	Resultas	15	00
12º	Mancomunidades	"	"

13º	Certificados sucesivos	11	
14º	Agrupaciones forzosa de municipios	11	
15º	Resultos	11	
Total del Presupuesto de Ingresos		170,000	00

Resumen.

Imprestan los gastos por todos conceptos	170,000	00
idem los ingresos por idem	170,000	00

Arreunismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurrido los cuales se remitirá al Sr. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan presentarse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinen en las vigentes disposiciones.

A continuación y previniendo las razones de años anteriores se acordó que por el Sr. Alcalde se dirija escrito al Sr. Sr. Delegado de Hacienda en virtud de la autorización del art. 581 de la Ley de Regimen Local para prevenir de aquellas exacciones que no se utilicen, siendo las mismas que años anteriores y por idénticas causas, excepto las de nueva implantación que son: Las del arbitrio de rodaje y arastre de vehículos por vías municipales y la del arbitrio con fin no fiscal sobre registro y renovación de permisos. Arreunismo suplen modificación las creencias de dragaje



de caudales clavadas al triplo y al do-
plo las de rano de aruco y pucitra.

Seguientemente fueron aprobadas las
bases de ejecución del presupuesto

También se acordó ratificar la vige-
cia de las deudas ordenanzas fiscales en-
tas tarifas de exacciones vigentes, conti-
nuar en el ejercicio de 1953 y siguien-
tes, mientras el Ayuntamiento no acuerde
su modificación, así acordado en quince
de septiembre último.

Se extiende lo presente que firman
los concurrentes. Certifico.

Seguientemente se da lectura a carta re-
cibida del Sr. Silverio Gragera Ureña en la que
solicita ser nombrado en el cargo de Agente que

Excmo. Sr. viene desempeñando en su cargo, ya que de hecho
pero Ureña y p. lo realice el puesto que en su cargo es muy vi-
do y no puede seguir.

Por unanimidad se acordó nombrar Agente en
Badajoz a Sr. Silverio Gragera Ureña

Se levanta lo mio y firman los asistentes. y p.
Antonio [Signature]



José Carrero Larrañaga
Antonio Gallardo

José [Signature] Luis Calderón
Antonio [Signature] [Signature]
Antonio [Signature] [Signature]

25
Sesión extraordinaria del día treinta y uno de diciembre.

En la villa de Magacela a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las doce treinta horas y previo convocatoria se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de esta Corporación Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, actuando de Secretario el que suscribe, al objeto de celebrar la sesión ex-

traordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia, dió comienzo este con lectura del acta de la sesión anterior que quedó aprobado por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta del expediente de jubilación instruido por el Sr. Alcalde.

Visto el expediente de jubilación de Sr. Juan Quiros Carrasco, promovido por su voluntad de dos de diciembre actual.

Considerando, que se ha probado documentalmente el derecho del funcionario citado por ser de aplicación el artº 37 del Reglamento de Funcionarios de 14 de mayo de 1928, por unanimidad se acordó estimar conprentido en el mencionado artº al funcionario administrativo Sr. Juan Quiros Carrasco y en consecuencia, conceder a dicho funcionario la jubilación de dos mil seis-



cientas pts anuales, (40 por ciento del haber que venia disfrutando en 30 de junio del año actual) sin perjuicio de lo que en su dia determinare el Conteprio exaional de Funcionarios, (organismo competente para tal fin), es decir, que si constituido este determinare para el Funcionario en cuestion derechos inferiores o superiores a los fijados por la Corporacion sera esto lo que definitivamente reja y no aquellos.

Tallador de Cuentas y tes- quitas para el recuadro de 1953 a 6. dias Legitimamente se nombra tallador de Tesoro Chamino Quintana, y se delega en el Sr. Alcalde para designar testigos por parte del Ayuntamiento para los expediente de prorogo, a quien en el entime oportuno.



Antonio Alcazar

Inocencio Carrionero
Pridora

Caruana Estorico Gallardo

Jose... Luis Caldeira
Juan Belled... Chamino
Francisco...
Antonio...

Sesión extraordinaria del día ocho de febrero

En la villa de Magacela
 ocho de febrero de mil novecien-
 tos cincuenta y tres, siendo los
 catorce jurados, se reunió la Cor-
 poración en Pleno, bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde S. Au-
 tario Plaza Carruosa, actuán-
 do de Secretario el que suscribe.

Abierto el acto por el Sr. al-
 calde da principio por lectura
 ra del acta de la sesión ante-
 rior que fue aprobado por unanimidad.

Reclamación a la
 J. de O. G.



Por la Presidencia se da cuenta de es-
 crito del Sr. Presidente de la Junta Provin-
 cial de Obras Caritativas de fecha cinco del
 corriente donde manifiesta que según acuer-
 do de día de julio del pasado año, este Ayun-
 tamiento debía de ingresar 1866'99 a com-
 pensar por aportación forzosa a dicho orga-
 nismo del año 1945 y el resto de 28,139'61 en
 dos anualidades a partir de 1953 y como re-
 quin acuerdo de 6 de febrero de 1952 nos ha-
 biam de ser compensados 22,456'70 pts más
 correspondientes a atrasos de los años 1945 al
 1952 inclusive ofrecido por oficio N.º 24 de
 30 de enero del 52. el cual dió lugar a
 la orden de ingreso de dichos atrasos y
 como resulta que estos montos no nos los
 compensan ni acuerdo elevan reclama-
 ción en tal sentido, delegando en el Sr.
 Alcalde para que lleve a efecto cuantos
 expedientes sean precisas para el logro de



tal fin.

Baja del comite
Crispin Trillos

Acto requirido re de lectura a una soli-
tud del Crispin Trillos Carruona de fecha
y del comite en demanda de que se le de
de baja un cano que ha herido de su
padre ya que por ver venias de su flaba
demando casero alta en aquello.

Despues de amplio debate por unanimi-
dad se acordó conceder lo solicitado y
en su consecuencia que dicho cano cano
baja definitiva en el patron de tasa de
rodaje.

turnel de bra-
vo y mujer

A continuacion se acuerda fijar el por-
cent del braco en la localidad en 17 pto
y el de la mujer en 17.



Seguidamente se dirige al Sr. Gene-
ral de la Corporacion para que un
miembro de la Corporacion y un represen-
tante de esta se traslade a Madrid y
gestione con el Sr. Arquitecto D. Luis Cor-
vera Nera lo relacionado con la construc-
cion de las casas de nuestros y locales
eruelos que esta Corporacion tiene a-
probado: presentacion de sustancios y proyec-
to, uniformes de la documentacion que haya
falta etc. para activar lo que se pueda
la construccion de las mismas, cuyos ges-
tos de viaje y dietas sean ratificados con
cargo al copatente de viaje.

En lo referido que firman los documentos y Golloche, Sr. Jp.
Garcia de...
Antonio Golloche Luis Calderon
Juan...
DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCION CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

36
Sesión extraordinaria del día tres de mayo de 1953.

En la villa de Mérida a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las doce horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno con los señores Capitulares de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, actuando de secretario el que suscribe.

Abierto el acto el Sr. Alcalde dio comienzo la sesión por lectura del acta de la anterior que quedó aprobada por unanimidad.

Expediente de
aumento de pensión
de la Cratuidad
Luiso Luvos.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del expediente de aumento de pensión de la Cratuidad Luiso Luvos, convido por bonificación y demostrando suficientemente su aumento se acuerda por unanimidad se se unan las actuaciones al expediente que se instruye para acreditar el derecho a disfrutar por vía de 1ª clase de su hijo Julián Luvos Calle, nº 11 del Recuplazo actual.

Expediente de au-
mento de pensión de
Luiso Luvos.

Seguidamente se da cuenta de otro expediente para acreditar la pensión de Luiso Luvos a iguales efectos de su hijo Gelastion Arias Gallardo nº 4º del Recuplazo actual, acordándose por unanimidad que se unan dichas actuaciones al expediente que se instruye a dicho suro para acreditar



señales a disputar porroya de 1.º cla-
re.

Seguientemente se da cuenta de que se su-
cortará una oveja que fue hallada, sin
que haya parecido debido a pesar de ha-
ber publicado tal circunstancia en el B.O.
de la provincia, el día ocho del actual
y que el importe de la misma, una vez
deducidos los gastos de publicación y depo-
sito de oveja y crío, se imputará provi-
sionalmente en el capítulo 5.º del presu-
puesto a disposición de la Sociedad de Ga-
naderos del Reino, de cuya circunstancia
se dará cuenta en su día para que por
su Corporación se tenga la adjudicación
definitiva a quien resulte vencedor.

Excmo. Sr. Diputado
que se levantará
y fe.
v. p.
D. Alcaide.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Antonio Gallardo

Inocencio Carmona

José Calderosa

[Handwritten signature]
A. Carmona

[Handwritten signature]
D. Francisco

[Handwritten signature]
Juan Rebelles

[Handwritten signature]
D. Gerónimo de la Torre

Sesión extraordinaria del día once de abril de 1953.

En la villa de Magacela a
 once de abril de mil novecien-
 tos cincuenta y tres, previo con-
 vocatorio al efecto y bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D.
 Antonio Plazo Canasue, se con-
 tituyó el Ayuntamiento Pleno en
 la asistencia de los señores que
 al margen se expresan en la
 rúbrica de señores al objeto de
 dar cumplimiento a lo ordena-

do por la Comisión Provincial de Admisión Local.

Abierto el acto por orden de la Preside-
 ncia se dio lectura al oficio CV= 430 de fe-
 cho 10 de marzo anterior, por el cual,
 la Comisión Provincial de Admisión Local
 ordena introducir en el presupuesto ordi-
 nario para el actual ejercicio algunas
 modificaciones, y enterados todos los se-
 ñores concurrentes que constituyen la ma-
 yoría absoluta de los miembros de la Cor-
 poración, sin debate, en votación ordinaria
 y por unanimidad fue:

Acordado: 1.º Eliminar la partida 4.ª
 en su total importe de pts 8,776'54 de a-
 portación municipal para la construcción
 por la Junta Superior de Obras Pú-
 blicas de la provincia de Cádiz del Me-
 dico y Centro Primario de Higiene. = Crear
 la 21 bis en el Art.º 1.º, art.º 9.º para la
 indemnización por caso-habitación del Sr.
 Secretario del Ayuntamiento en amovido



con el art: 146 del Reglamento e Instru-
 ción 2ª de la Dirección General de Admón.
 Local de 16 de julio pasado (B.O del 29), por
 3,600 pts. = "Capítulo 6º art 1º eliminar la
 partida 49º por haber sido creada en su
 sustitución la partida 21 bis que presen-
 ta en el Capt: 1º art: 9º con igual con-
 signación de pts. 3'600. - El igual Capt 2º
 art: los haberes de personal administra-
 tivo y subalternos, exceptuando el Sr. Gene-
 rante para fijados según los plantillos que
 figuran en 30 de junio de 1952 se au-
 dan las siguientes modificaciones: Partida
 50. Haber del Oficial 1º, se le disminuyen
 2,591'95 pts para quedar reducida a 10'500; la
 51, haber del auxiliar se le disminuyen
 3166'66 pts. quedando reducida a 8,000, pues
 aunque en el pasado ejercicio figuraba una
 gran cantidad obedeciendo al aumento de tres
 quinquenios del titular, ya fallecidos; la
 52º crédito global para posibles mejoras
 del personal administrativo y subalter-
 no al ser aprobados los plantillos por
 la Dirección General de Admón Local, re-
 incrementa en 12,324'68 por tanto el to-
 tal se eleva a 12,324'68 pts. = La partida 57º
 haber del Guardo de Campo, se le disminu-
 yen 2,768,38 pts, y queda reducida a 4290 pts,
 también la 58º, haber del alcaide pre-
 gante se disminuye en igual cantidad,
 para como los anteriores fijados según la
 plantilla de 30 de junio anterior y se reduce
 a 4290 pts. Con estas modificaciones la



relación de este artº por disminución de 15,898'77 pts en los partidas 49,50,51, 57,58, y el aumento de 19,234'68 pts en la 82, queda reducida a 79,898'74 pts.

- Epítulo 10, artº 5º, aumentar la partida 98º para cuota a los Centros de enseñanza profesional obrera en 22'20 pts, quedándole fijada en 533'40, igual que dicho Epítulo y artº. Asimismo en el Capítulo 1º artº 3º, se aumentó la partida nº 2 para anticipos reintegrables a funcionarios considerada insuficiente en 2705'03 pts elevándose a un total de 4,434'15 pts.

También se acuerda introducir las siguientes modificaciones que en modo alteran el presupuesto total: Hacer cesar la suprimida partida nº 4 del Capítulo 1º artº 4º con diferente concepto, o sea, para satisfacer los créditos que pudieran recaer durante el ejercicio por pts 3,000, con lo que la relación de este artº se reduce a 2,501'20 pts. = Capítulo 11º artº 3º = La partida nº 101, para arreglo de calles y caminos, se incrementa en 3,000 por su creación contingente, y en total se eleva a 3,800 pts. = Sección de Ingresos. Capítulo 5º. Como consecuencia del aumento experimentado en la partida nº 2 del Capítulo 1º artº 3º por pts 2,705'03 de anticipo de pagos en Gastos, forzosamente tiene que repercutir en igual proporción en la partida 11 del Capítulo 5º, artº 2º de Ingresos,



por lo que se aumentó esto en las 2,705'00 para sumar un total de 4,434'15 pts y ad arte a 8,095'38 pts.

Capítulo 10.º art.º 2.º.- Interpretando el fondo del erario al principio mencionado de la reunión, el Capítulo 10.º art.º 9.º la partida número 21, que únicamente debe ser incrementada según el Decreto de 28 de abril de 1902 en 13,535'45-20 por ciento del grupo primitivo en lugar de las consignadas en el proyecto y capítulo de gastos, -- prescripto a los cuales suple una base de 2,705'00 quedando fijado en 94,676'06.

En estos modificativos quedan anulados, tanto el presupuesto de gastos como el de ingreso, según el siguiente:

Resumen:

Reunión de Gastos -- Capítulo 1.º	22,254'65
- 2.º	2,175'00
- 3.º	93'70
- 4.º	6'084'76
= 5.º	1,000'00
= 6.º	72,498'74
= 7.º	11,717'00
= 8.º	5,407'00
= 9.º	13,006'62
= 10.º	9,293'40
= 11.º	7,600'00
= 12.º	3,276'00
= 17.º	4261'23
= 18.º	1,231'90
<u>Total de Gastos</u>	<u>170,000'00 pts</u>

Clasificación de Ingresos. Capitulo 1º	5,137'72
2º	36,122'00
5º	5,583'68
6º	1,583'87
8º	11,383'15
9º	5,174'72
10º	104,999'86
11º	15'00

Total de Ingresos 170,000'00

Todas estas modificaciones se harán constar en las correspondientes relaciones por art.º remitiéndose todo ello a la vez y con nuevo sumario por Capitulo y art.º tal como Sr. Delegado de Hacienda

A la referida sesión asistieron los siguientes señores concejales: Alcalde D. Antonio Plaza Camarero, Tenientes de Alcalde D. Ventura Camarero Rebollo y D. Julio Fridero Fridero; Concejales: D. Juan Rebollo Moreno, D. Diego Chavira Benítez, D. Francisco Camarero Rebollo, D. Luis Calderín Cruz y D. Bernardino Campos de Orellana y delegado de Torres, después de asistir D. Antonio Gallardo Pajuelo.

Seguientemente se dio cuenta del resultado de la rebaja de la oreja para el que se trató en la sesión anterior que fue el siguiente:

Fue adjudicado a D. Benigno Gallardo Pajuelo en 420 pts por ser el mejor postor de las que debidas 126 de gastos de depósito y publicación quedan un total de 284 a ingresar a disposición



de la Sociedad de Ganaderos del Reino.
 Todos los asistentes quedarán interesados y en
 forma y acuerdan por unanimidad ad-
 justar el mencionado estatuto defini-
 tivamente.

Seguidamente se da a conocer circular
 sobre confección de plantillos, de acuerdo en
 la cual se hace la siguiente clasifica-
 ción y quedan aprobadas en dicha forma:
Estadillo A - Censos y Presupuestos.

Poplacion	Numero de h. de censo
Censo de 1930	2,226
Censo de 1940	2,506
Censo de 1950	2,667



	Presupuesto de gastos		Deducción por resultados de cuentas financieras	Líquido
	Integro			
Ejercicio de 1948	111,388	88	"	111,388 88
idem de 1949	133,000	00	"	133,000 00
idem de 1950	133,000	00	"	133,000 00
idem de 1951	157,600	00	"	157,600 00
idem de 1952	157,600	00	"	157,600 00
Cuenta el total				
líquido de los 5 años	692,588	88		692,588
Procedido anual	138,517	77	"	138,517 77

Estadillo B - Personal en 20 de junio 1952

Numero de puesto, cargo y su denominación	Carácter	Presupuesto de gastos en el ejercicio 1952	Observaciones
1 Secretario	Interino	12,500 00	

1º Oficial 1º	Empretoria	7,500 00	
2º Oficiales 2º	idem	9,000 00	
1º Guardas de Campo	idem	3,575 00	
1º Alguacil Por Puntos	Tutencio	3,575 00	Con un año de curso más de servicios

Los gastos de personal por todos conceptos se elevan a 27,150 pesetas en el presupuesto aprobado para el ejercicio de 1952.

Estadillo C. Plantilla Ideal

Número de cargos	Clases	Salarios	Observaciones
	Grupo A.) Administrativa		
3º	Clases de auxiliares	7,000 00	
	Grupo B.) Servicios		
	Quinqueno		
	Grupo C.) S. Especiales		
	Sección de Guardas de Campo		
1º	Guarda Selena Boyar y farquero	9,000 00	
	Grupo D.) Sección de Alguaciles		
1	Alguacil Por Puntos	9,000 00	

La suma de sueldos bases de la plantilla ideal asciende a la cantidad de 27.150 pesetas treinta y un mil.

Estadillo D. Plantilla efectiva de cargos dependientes de los C. N. de Adm. Local

Clases	Salarios	Situación de la plaza cuando del presupuesto mis 7 pesetas de 9 mil. 000
1 Secretario de 2ª Categoría / Clase 5ª	14,000 00	Excedente interiormente de los S. Tránsito y Puntos Múltiples del 1-3-1952



Estadillo 8) Plantilla de Transición

numero de cargo	plazas	sueldo	observaciones
	Grupo A) Adscritos		
	Subgrupo B) Escala Administrativa		
1	Plaza de Oficial 12	17,500 00	a extinguir
	Subgrupo C) E. Auxiliares		
1	Plaza de auxiliar	7,000 00	Está vacante
	Grupo B) Servicios Especiales		
1	Guarda del Bosque		
	del Parque	5,000 00	
	Grupo C) Subalternos		
1	Alquilar Por-Pública	5,000 00	

Estos estadillos serán rebajados tal como quedan y enviados a la Gaceta provincial de Adm. Local para su aprobación si lo merecieran.

Comuniqué a la J. Municipal de Badajoz para que se dirija al Sr. Abogado Sr. [?] con el fin de que gestione en Madrid lo relativo a construir casas baratas o viviendas protegidas con subvención del Estado. tiene proyectado esta Corporación, cuyos gastos de viaje y dietas serán satisfechos con cargo al capital de inversión.

Seguidamente se dirigió al Sr. Abogado Sr. [?] con el fin de que gestione en Madrid lo relativo a construir casas baratas o viviendas protegidas con subvención del Estado. tiene proyectado esta Corporación, cuyos gastos de viaje y dietas serán satisfechos con cargo al capital de inversión.

Ante mí

V. Carmona

V. Ferrnandino (El Gallano)

Ante mí Gallano

Andrés

Ante mí Diego Chaves Luis Esteban
Ante mí Petrelo [?]



Sesión extraordinario del día 28 junio del 85.

Presidente

D. Antonio Plaza Camusca
D. Ventura ^{Asistente} Comasola Rebollo
D. Felix Muñoz Muñoz
D. Bernardino Campo del P. de B.
D. Juan Rebollo Leucos
D. Sr. Juan Francisco Buitano
D. Sr. Teresiano Comalio
D. Antonio Gallardo Papido
D. Francisco Comasola Rebollo
D. Luis Calderón Cruz

Secretario

D. Francisco Monte Lulara

En la villa de Magaloesa
reunidos de nuevo los señores
concejales cincuenta y tres, sien-
do las doce horas, se consti-
tuyó el Ayuntamiento Pleno
en la Casa Capitular al ob-
jeto de celebrar la sesión con-
vocatoria para este día, ante-
grado por los Sr. del margen
bajo la presidencia del Sr. Alcalde.
Abierto el acto se dio lectura al acta
de la sesión anterior que fue a-
probada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta que
la Comisión Permanente ha informado
favorablemente en el expediente de urgen-
cia para construcción por administración
o contratación directa de un grupo de
de dos clases, el cual se halla sobre la
mesa, así como los proyectos técnicos, orden
de concesión de subvención y demás documentos.

En dicho expediente existen también
los siguientes informes técnicos:

de la Empresa constructora Abad y Romero.
Las referidas obras son de urgente realiza-
ción por las causas siguientes:

1.ª La Empresa que suscribe, no tiene
insuficientemente, definiendo el curso de las
mismas, hasta que se obtenga la sub-
vención del Estado y se formule el correspon-
diente presupuesto extraordinario, en construcción.
2.ª Los muros en esta villa casi en ab-



roluto de local escuela, hasta el punto de no disponer más que de uno, insuficiente e inadecuado en todos conceptos hasta el extremo de tener que tomar en el mismo las clases de niños y niñas y es imposible dar la garantía con esta disminución de eficiencia y en consideración a esta superior necesidad, nos permitimos hacer el anterior ofrecimiento para ganar tiempo, como necesario e imperioso en tal estado.

Con lo indicado consideramos justificado suficientemente la declaración de urgencia para de las referidas obras procediendo su ejecución, bien por administración o contratación directa.

Informe de Secretario. Antecedentes. La Corporación en sesión del día tres de noviembre del año pasado acordó la construcción de un grupo escolar de dos clases encomendado arquitecto a D. Luis Cervera Vera e instruido expediente solicitando subvención del Estado la que ha sido concedida por el Ministerio de Educación Nacional, según comunicación del mismo de fecha 3 de junio y el resto con sobrante de ejercicios cerrados.

La Alcaldía por decreto fecha diez y nueve del corriente, inició este expediente de urgencia para la realización de las obras por el sistema de administración o contratación directa, en el que han informado favorablemente la Comisión Permanente y la Suplente constructora Abad y Cervera, por decreto de veintinueve del corriente se ordena a este Secretario se cuente



uniforme sobre posibilidad de ejecutar las obras por los sistemas indicados.

Síntesis: El art. 311 de la Ley de Regimen Local de 16 de diciembre de 1950 en su cr. 1.º dice que podrán ser concertados directamente o realizarse por administración los servicios u obras siguientes: (los de reconocida urgencia, incompatibles con las formalidades de subasta o concurso, y dicho art. en su cr. 2.º dice: "Para celebrar por concurso los contratos de obras y servicios a que se refieren las letras a) b) y c) de este art. así como para contratar directamente o realizar por administración las obras y servicios comprendidos en los ex.º 2.º y 3.º de art.º 310 de la citada ley, cuyo cr.º 3.º dice: "Los que por su naturaleza exijan garantías o condiciones también especiales por parte de los contratistas, será necesario justificar los hechos en expediente sumario y que la Expropiación lo acuerde por las dos terceras partes de quienes de hecho la integren y en todo caso la mayoría absoluta legal."

En los presupuestos en el caso presunte precisa-mente en lo dispuesto en los preceptos legales citados, ya que el oposición de la Suprema constructora obras y ferros, ante la urgencia suma de la construcción de las obras, ha de quedar incluido en el caso 2.º del art.º 310 por las condiciones también especiales de los contratistas.

En cuanto al procedimiento se fija como quedamos dicho en el cr.º 2 del art.º 311 a cuyo tenor es preciso justificar la ejecución de obras



to o concurso en expediente sumario, con informe de los técnicos o funcionarios municipales correspondientes, y que lo acuerde la Corporación por el voto favorable de las dos terceras partes del número legal de concejales.

Los informes de la Comisión Permanente, Empresa constructora y Gerenteo que remite, permiten a mi juicio que la Corporación resuelva con exacto conocimiento de causa, huelga por tanto abrir información pública, o cualquier otro trámite que de cubrirse desnaturalizaría el carácter sumario del expediente, máxime cuando la necesidad urgente no permite ni la espera a que se termine el presupuesto extraordinario, y la Empresa se compromete a construir y esperar para cobrar a que legalmente se pueda efectuar el pago.

No obstante la Corporación decidirá con su mejor criterio.

Al llegar a este punto la presidencia aboga por de dicho expediente, destacando la necesidad de ejecutarlas urgentemente, ya que no existe local para las escuelas y que las clases se dan en un local arrendado que no reúne condiciones de capacidad ni de higiene, aparte de que en la mañana por causa de las variadas expuestas, la clase por las mañanas es una maestra y por la tarde un maestro o viceversa, con lo que los alumnos pierden la mitad del tiempo y el consiguiente perjuicio de la falta de continuidad.

Los señores Concejales se adhieren a tan razonable proposición de la presidencia.



Vistos la Ley de Regimen Local y disposiciones complementarias siguientes en lo suatario en votacion nominal y por unanimidad con el voto favorable de los señores concejales D. Ventura Carrasco Rebollo, D. Julio Federico Tudon, D. Bernardino Campos de Orllano, D. Juan Rebollo Puro, D. Diego Ramon Quintana, D. Jose Fernandez Corralin, D. Antonio Gallardo Pajuelo, D. Innocencio Carrasco Robledo y D. Luis Calderon Cruz que son todos los que integran la Corporacion, se acuerda:

1º La aprobacion del expediente de urgencia con lo que quedan declaradas como tal las obras del grupo escolar de dos clases.

2º La construccion de dichas obras por el sistema de contratacion directa, para lo cual se autoriza al Sr. Alcalde a contratar con un empresario Abad y Herrero por precio igual o inferior al de los proyectos terminos.

3º Declarar no procede contribuciones especiales por afectas las obras a propiedad del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando los asistentes de lo que certifico.

Ventura Carrasco Rebollo
 Juan Rebollo

Diego Ramon Quintana

Luis Calderon
 Antonio Gallardo
 Innocencio Carrasco Robledo
 Bernardino Fernandez Corralin



El presente vale en lo dispuesto en los preceptos.

By fe.
 V. B.
 El Alcalde

Sesión extraordinaria de 28 de Julio de 1988.

Presidente

Sr. Antonio Plazo Camarero
 Concejales

Sr. Ventura Camarero Rebollo

Sr. Julio Tridoro Tridoro

Sr. Bernardino Campo de Collado y S. de S.

Sr. Juan Rebollo Moreno

Sr. Diego Manuel Quintana

Sr. Toró Fernández Corralio

Sr. Antonio Gallardo Papudo

Sr. Francisco Camarero Rebollo

Sr. Luis Calderón Cruz

Secretario

Sr. Francisco Montes Tridoro

En la villa de Magacelo a veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las doce horas se constituyó en el Salón de Actos del Ayuntamiento, la Corporación en Pleno, presidida por el Sr. Alcalde Sr. Antonio Plazo Camarero e integrado por los Srs. concejales del margen.

Abierto el acto se dio lectura a la acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Por el Sr. Alcalde se manifestó que esta reunión tenía entre

otras cosas por objeto acordar si procedía que las viviendas acordadas construir en la sesión celebrada el día once de noviembre del año pasado, debían ser destinadas a esas viviendas de los funcionarios municipales. Enterados los Srs. concejales y abundando en los mismos deseos que la presidencia por unanimidad acordaron:

Primero: Que se lleve a efecto la construcción de dos viviendas para los funcionarios municipales de esta villa, en el solar que tiene este municipio de su propiedad en el lugar denominado "Golbrante de Berrocal".

Segundo: Encargar al Arquitecto Sr. Luis Cervera Vera, con residencia en Madrid, calle Juan de Aluero nº 12, la redacción del proyecto y dirección técnica de la obra



de construcción de los citados viviendas.

Tercero: Encargar al aparcador D. Angel Blanco Bango la dirección de las obras a las ordenes del Arquitecto Director.

Cuarto: Solicitar de los organismos correspondientes, los créditos que concedes, según la legislación vigente para estas clases de obras.

Quinto: Efectuar el depósito del importe de los terrenos para responder de posibles reclamaciones de terrenos, según fija el Decreto de 10 de noviembre de 1948.

Sexto: Autorizar al Sr. Alcalde Sr. Antonio Plaza Carrasquero a quien legalmente le sustituya, para incoar el expediente oportuno y practicar cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Seguidamente por mi el Secretario de orden de la providencia, fue leído Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de fecha 18 de febrero en la que invita a intensificar el esfuerzo tendente al mejoramiento de las costumbres con arreglo a las más puras doctrinas católicas, asistencia de la juventud a los Centros docentes, asistencia sanitaria, abastecimiento de la población en sus varios aspectos, trailas de agua, mataderos y mercados, solución del paro obrero etc.

La Corporación por unanimidad acordó adherirse al sentir de la primera autoridad de la provincia, promuevendo cumplido el contenido de la citada Circular, para lo cual en esta sesión y sucesivas se estu-



diaria la traída de aguas, de urgente necesidad, construcción de escuelas y cementerio municipal, circunstancias que acabarían con el paro obrero, casi inexistente en esta localidad.

Obra Edificio Grupo Escolar. El Sr. Alcalde presentó al Ayuntamiento el proyecto formulado por el Sr. Arquitecto D. Luis Cervera Vera relativo a la construcción de un Grupo Escolar de dos clases, según memoria, planos y presupuesto ascendente a ciento noventa y siete mil doscientos noventa y tres pts. dos octavos y siete centimos, documentos que están sobre la mesa y que pone a disposición de todos los Srs. Concejales, aunque estos ya los han examinado. Después de amplia discusión y deliberación sobre el particular por unanimidad de la Corporación se acordó: 1º Aprobar el mencionado proyecto con sus planos y citado presupuesto. - 2º. Que lo más rápido posible por ser de urgente necesidad estas obras se resuelva estar arreglo a las disposiciones vigentes, el correspondiente presupuesto extraordinario con la subvención que ha concedido el Estado de ochenta mil pts. y con el sobrante de ejercicio cerrando el voto, mediante los requisitos legales.

Y no habiendo más de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes con el Sr. Alcalde de que certifico. Cel. Duellana



Antonio López
Luis Estalderos
Gottardo
Francisco Carreras
Judas
Luis Guzmán
Juan Peláez
Antonio Carreras
Juan Peláez
Juan Peláez

Sesión extraordinaria del día 21 de Julio de 1953.

Presidente

D. Antonio Plaza Carrasco
Concejales

D. Ventura Carrasco Rebollo

D. Julio Guillón Tridoro

D. Juan Rebollo Lueros

D. Diego Francisco Benítez

D. José Fernández Conalio

D. Antonio Gallardo Papido

D. Bernardino Campos de Villanueva

D. Luis Calderón Cruz

D. Pascual Carrasco Rebollo

Secretario

D. Francisco Montes Lechero

En la villa de Magacho a trece y seis de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, reunidos los doce jurados, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, estando integrado aquél por los Sr. concejales del suargue.

Abierto el acto se dio lectura al auto de lo anterior que por unanimidad quedó aprobado.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio a conocer que había fallecido el depositario de fincas D. Domingo Guadalupe Aguiar, el cual venía desempeñando el cargo con destacado celo y honradez.

Fallecimiento del cido el depositario de fincas D. Domingo Guadalupe Aguiar.

La Corporación después de guardar cinco minutos de silencio por el eterno descanso del precitado funcionario, por unanimidad acordó se haya escrito en acto el presente por tal fallecimiento y se dirija escrito a los familiares sucesores a su obito.

Nominación de depositario a D. Julio Tridoro Tridoro

Seguidamente acordó nombrar depositario habilitado al concejal D. Julio Tridoro Tridoro en acuerdo con el art. 188 del Reglamento de Funcionario aprobado por Decreto de 30 Mayo de 1952.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los concejales de que certifico.



Antonio Plaza Carrasco
 Ventura Carrasco Rebollo
 Juan Rebollo Lueros
 Diego Francisco Benítez
 José Fernández Conalio
 Bernardino Campos de Villanueva
 Luis Calderón Cruz
 Pascual Carrasco Rebollo

Sesión extraordinaria del día diez de agosto de 1953.

Presidente

D. Antonio Plaza Canuero
Concejales

D. Victoriano Canudo Rebollo

D. Julio Julio Muñoz

D. Juan Rebollo Moreno

D. Diego Francisco Quintana

D. José Teresita Comalio

D. Antonio Gallardo Pajuelo

D. Bernardino C. del P. delgado

D. Luis Calderín Cruz

D. Florencio Canudo Rebollo

Secretario

D. Francisco Monte Alilara

En la villa de Magarino a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las doce horas se reunió en esta Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde e integrado por los Sr. Concejales del margen, que son todos los que componen la Corporación, asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierta el acto por ser la hora reunido, dió comienzo éste por la lectura del acta de la sesión anterior que quedó aprobada por unanimidad.

Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario.

Mediatamente el Sr. Alcalde dijo que según tenia anunciado, debio proceder a la discusión y votación del anteproyecto de presupuesto Extraordinario para la construcción de un Grupo Escolar de dos clases y en su caso elevarlo a proyecto, que en arreglo a lo acordado por esta Corporación, habiéndose redactado y a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el referido anteproyecto y demás documentos acompañatorio a fin de que los Sr. Concejales pudiesen examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Leídos los expresados documentos y resultando que discutidos convenientemente, todo uno de los conceptos que comprende el referido documento, encontrándose en su totalidad confor-

mes, así como los recursos que se establecen para atender a las necesidades de aquellos. En presunción de las disposiciones que rigen esta materia, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.º Aprobar en principio y elevar a proyecto el anteproyecto extraordinario formulado para las obras del Grupo Escolar. - 2.º Que se acuerde su exposición al público en el P. O. de la Provincia y en los ritos de costumbre, de conformidad con lo preceptuado en el art 669 de la Ley de Régimen Local y transmitido este plano voluntario a la aprobación ulterior de esta Corporación a los efectos procedentes.

Y sus habiendo más asuntos de que tratar y cumplido que fue el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión, firmando la todos los componentes de lo que yo el Secretario doy fe.



Antonio Blaw

Antonio Carmona

Antonio Carmona
Antonio Carmona

Juan Pelolero

Antonio Carmona
Antonio Carmona
Antonio Carmona

Sesión extraordinaria del día treinta de agosto de 1982.

Presidente

Antonio Blaw Carmona

Concejales

Antonio Carmona Pelolero

Juan Pelolero Trilero

Bernardino Campo de Mediano y de B.

Que la villa de Magadela a treinta de agosto de sus noventa y tres años las once horas se constituyó el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Capitular, bajo la presidencia



D. Juan Peláez Lueros del Sr. Alcalde e integrado por los
 D. José Fernández Corralio Sr. Conyales del margen.
 D. Diego Chacón Benítez Abierto el acto, se abrió lectura al
 D. Luis Calderín Cruz auto de la sesión anterior que por una
 D. Toribio Casanova Peláez unividad fue aprobada.
 D. Antonio Gallardo Pajuelo Seguidamente el Sr. Alcalde, en
 Secretario visible forma dijo que, como era
 D. Francisco Monte Milara conocido de todos había fallecido el
 veintitres del corriente el funcionario admi-
 nistrativo D. Claudio Lucas Peña, ejemplo de
 funcionario probo, disciplinado y competente, quien
 llevaba veintinueve años sirviendo a la Corpora-
 ción con destacado celo y honrada actividad y
 que procedía ya que antes no se había hecho,
 premiar tan meritoria y ejemplar labor pa-
 gándole los gastos de sustento, atarés, funera-
 les etc.

La Corporación tras guardar cinco minutos
 de silencio y recar buenas oraciones por el des-
 causo de su alma, por unanimidad acordó apro-
 bar la propuesta del Sr. Alcalde, debiendo ser ra-
 tisfeco el importe de dichos gastos en cargo
 al capítulo 18 (gastos imprevistos). Dirigir pesame
 a los familiares del finado condoliéndose a su dolor.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dijo que
 había dado posesión de la plaza de secretario
 con carácter eventual al Sr. Practicante de A.
 Publico D. Francisco Cuadra Parra, en el día de
 hoy en virtud de oficio del Sr. Jefe de Fa-
 cultad en que se había acordado que habien-
 do designado para tal, en fecha 27 del mismo
 mes, cuya plaza estaba vacante desde el 10
 en que cesó D. Concepción Luoya Maura.



que se vio de desempeñarlo interinamente, por haber sido sustruido en propiedad en el Orreinal (Caceres). Todos los asistentes quedaron enterados y conformes.

Acto seguido se da cuenta del expediente sobre las Cuentas Municipales del ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, expuestas al publico por plazo de quince dias hábiles en forma reglamentaria, sin que contra las mismas se hayan formulado reclamaciones de clase alguna, ni en el plazo de exposicion ni en los ocho dias siguientes. - Visto lo art. 769 y siguientes de la Ley de Regimen Local de 30 de diciembre de 1950 y demas disposiciones vigentes y complementarias de dicha Ley, a propuesta de la presidencia en votacion nominal, sin debate y por unanimidad, con el voto favorable de todos los asistentes que al margen figuran como tales, y que constituyen la totalidad de los que de hecho y de derecho componen la Corporacion: se acuerda; aprobar definitivamente la cuenta de aduana de patrimonio municipal, las de caudales y las de fuente ajeno o independientes del presupuesto ordinario, y en cuanto a la general del presupuesto ordinario aprobarlo provisoriamente y para su aprobacion definitiva, remitirlo en su dia y año en que esto funcione, a los señores de Inspeccion y Aprobacion, cuenta cuyo resumen es el siguiente:

Obligaciones pendientes de pago en fin de año	0000
Plusvalente de colro	52927'58



existencias en caja

94,146'76..

153,974'34

Diferencia o superavit

153,974'34

Tambien se acuerda que dos ejemplares de las referidas cuentas y del expediente correspondiente se remitan al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion, firmando los concejales con el Sr. Alcalde de lo que yo el Secretario certifico.



Antonio Plaz...

Ventura Carrasco

Fidoro

Seigo Mani...

Juan Rebollo

Don Juan Luis Calderon... Antonio Gallardo... Francisco Carrasco...

Sesion extraordinaria del dia nueve de septiembre 1883.

Presidente: D. Antonio Plaz Carrasco

Concejales: D. Ventura Carrasco Rebollo

D. Felix Fidoro Fidoro

D. Bernardino Carrasco de O. y S. de T.

D. Juan Rebollo Ferrero

D. Seigo Mani Carrasco

D. Lore Ferrandina Corralis

D. Antonio Gallardo Pajuelo

D. Francisco Carrasco Rebollo

En la Casa Consistorial de la villa de Badajoz a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las doce horas se reunieron los Srs. concejales que al margen se expresan, que son los que componen la Corporacion, a los efectos de celebrar sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Antonio Plaz Carrasco, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto, por mi el Secretario y de orden de la Presidencia, fue leído



el auto de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Aprobación del Presupuesto Extraordinario; Inmediatamente el Sr. Presidente dijo: Que según lo anunciado en dicho convocatorio, esta reunión tenía por objeto discutir y en su caso aprobar el Presupuesto Extraordinario para la construcción del Grupo Escolar de dos clases, cuyo proyecto fue aprobado por esta Corporación el día diez de agosto pasado, el cual ha sido expuesto al público en el reglamentario plazo no habiendo habido reclamación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los conceptos que comprenden dicho proyecto, por unanimidad de la Corporación se acordó elegir a Presupuesto Extraordinario definitivo dicho proyecto y quedarlo fijado por arts en las siguientes cláusulas.

Presupuesto

Capítulo	Concepto	Consignación
1º	Obligaciones generales	202'00 pts
6	Personal y Material de oficina	2,104'20 "
11	Obras públicas	197,293'77
18	Para gastos imprevisos	800'03
Total		200,400'00

Ingresos

Capítulo	Concepto	Consignación
2º	Subvención del Estado	80,000'00 pts
5º	Gratuales y extraordinarios	120,400'00 "
Total		200,400'00 pts

Resumen

Transporta el Presupuesto de gastos 200,400'00 pts
 " " " " de Ingresos 200,400'00 pts
 Diferencia nada



por último se acordó por la Corporación, que para dar cumplimiento a lo prevenido en el Reglamento de Hacienda Locales aprobado por Decreto de 4 de Agosto de 1952, se exponga al público durante quince días la aprobación de este presupuesto para que una vez cumplidos los trámites reglamentarios, se devuelva a la superioridad para aprobación o la recusación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la todos los concejales que forman la Corporación de lo que yo el Secretario certifico.

Antonio Plaza

Ventura Carmona

Felipe Frutos

Juan Rebollo

Señor

Luis Caldera

Bernardino de Ordoñez

Francisco Carmona

Antonio Gallego

Sesión del Pleno, correspondiente al día 20 de noviembre 1953

Presidente

En la villa de Badajoz a 20 de noviembre

D. Antonio Plaza Carmona
 Concejales

de suil noventa y tres, siendo las doce horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia

D. Ventura Carmona Rebollo

del Sr. Alcalde e integrado por los Sr.

D. Felipe Frutos Frutos

del margen que son todos los que forman la Corporación.

D. Bernardino de Ordoñez y D. D.

abierto el acto, se dió lectura al acta

D. José Fernández Corral

to de la sesión anterior que fué a

D. Juan Rebollo Luaces

D. Diego Chavero Quintana



D. Antonio Gullards Pajuelo
D. Luis Calderon Cruz
D. Francisco Carrasco Rebollo
Secretario
D. Francisco Acosta Sutilera

probado por unanimidad,
seguidamente por el Sr. alcalde se dió a
conocer que por el F.º Sr. Delegado de la
ciudad se habia sancionado favorablemen-
te el presupuesto extraordinario para la

construccion del Grupo Escolar, quedando enterados los
concurrentes quienes acuerdan ponerle en ejecucion au-
torizando a la Comision permanente para la gestion
del mismo.

Expediente de habilitacion de Creditos. Visto el ex-
pediente instruido con motivo de suplemento de credito den-
tro del Presupuesto ordinario en vigor, por el total de ciento
treinta mil cuatrocientas cincuenta pesetas, noventa y un
centimos con cargo al superavit de anterior, y que se destinan
a reparar las partidas para fines que constan en la memo-
ria inicial del mismo.



Considerando: Que en la tramitacion del mismo se han
observado las prescripciones de las disposiciones en vigor.
El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total
anteriormente expresada los suplementos a que el expediente
se contrae, y que se exponga al publico dicho expediente por pla-
zo de quince dias habiles a tenor del art.º 664 de la Ley de
Regimen Local, en armonia con el art.º 3.º del mismo cuerpo.

Convenio de pagas extraordinarias al personal sanitario a percibir los pagas extraordinarias con efectos en
nóminas de diez de julio del corriente año y en su consecuen-
cia se acordó: Reconocer tal derecho a los funcionarios sani-
tarios que perciben sus haberes de esta Corporacion los que
percibirán con cargo al presupuesto ordinario los pagas
extraordinarias, en 18 de julio y en adelante respec-
tivamente y que se sean abonos las del año
actual para lo que se le recurra a creditos

suficiente en el capítulo de 'Creditos a renovar' del Presupuesto de 1954.

Resolución de la sesión. Auto que pide la presidencia dijo: "que como todo al a las escuelas de niñas las escuelas que se están construyendo por la nueva construcción, Corporación se hallan en periodo de terminación, con lo que superarán a finisimos en plazo muy breve y que proceda fijar la cuantía de la partida del presupuesto destinada a dotar de material a dichas escuelas por tenerse un auto de la sesión anterior.

Después de amplio debate sobre el particular, por unanimidad se acordó crear una partida en el capítulo 10 del presupuesto fijando su cuantía en dos mil pesos para dotar suficientemente de material a las dos escuelas que este Ayuntamiento está construyendo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firmase los concejales con el Sr. Alcalde de que yo el Secretario certifico.



Ventura Carmona
Antonio Espinosa
Antonio Gallardo
Juan Rebollo
Francisco Carmona
Luis Calderón
Vicente Vidoro
Bernardino Galarraga
José María

Resolución extraordinaria del Pleno, correspondiente al día 2 de diciembre de 1950

- Presidente: D. Antonio Plan Carmona
- Concejales: D. Ventura Carmona Rebollo, D. Luis Vidoro Vidoro, D. Bernardino Galarraga, D. José María Corral, D. Luis Calderón Corral, D. Antonio Gallardo Papudo, D. Juan Rebollo Rebollo, D. Francisco Carmona Rebollo, D. Diego Chaminí Quintana
- Secretario: D. ...

En la villa de Maguado a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar la sesión convocada para este día de aprobación del presupuesto. Abierto el acto se dió lectura al auto de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad. Seguidamente yo el Secretario procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos de las partidas de ingreso y gastos que en el presupuesto para

1984. se celebran, cuyos créditos fueron discutidos, acordados y en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capitulos, se expresan seguidamente:

Capitulo	Conceptos	Consignacion
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones Generales	39,774'61 pts
2º	Representación Municipal	2,175'00 "
3º	Vigilancia y Seguridad	93'70 "
4º	Policia urbana y rural	6,305'20 "
5º	Residencia	2,660'00 "
6º	Personal y material de oficinas	67,320'26 "
7º	Salubridad e higiene	12,608'00 "
8º	Beneficencia	5,018'00 "
9º	Asistencia social	11,292'55 "
10º	Instrucción Publica	11,960'30 "
11º	Obras publicas	10,100'00 "
12º	Fomento de los Centros Comunitarios	4,820'00 "
17º	Agrupaciones ferreas Municipales	2,874'28 "
18º	Imprecisos	4,250'00 "
<u>Total del P. de gastos</u>		182,200'00 pts.

Presupuesto de Ingresos.

1º	Recintos	5,127'72 pts
2º	Aprob. de mandatos de D. comunales	26,122'00 "
5º	Eventuales y extraordinarios	6,410'98 "
4º	Derivados y bases	14,305'35 "
9º	Cuentas, recargo y participaciones en tributos municipales	8,053'79 "
10º	Imposición municipal	109,696'16 "
11º	Multas	225'00 "
<u>Total del P. de Ingresos</u>		182,200'00 pts

Resumen

Importa el presupuesto de gastos 182,200'00 pts
 idem idem el de ingresos 182,200'00 "

Acordamos quedo acordado que el presupuesto aprobar.



do en tal forma se exponga al publico por terminos de quince dias habiles, transcurridos los cuales, se recien al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en union de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que seran previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

A continuacion y persistiendo las razones de años anteriores, se acordó que por el Sr. Alcalde se dirija escrito al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en solicitud de la autorizacion del art. 181 de la Ley de Regimen Local, para proceder de aquellas exenciones que no se utilizaron, siendo las mismas que en años anteriores y por diversas causas.

Seguidamente fueron aprobadas las bases de ejecucion del Presupuesto.

Tambien se acordó ratificar la vigencia de las demas ordenanzas fiscales, cuyas tarifas vigentes, continuarian en el ejercicio de 1954 y siguientes sucesivos el Ayuntamiento no averse de su modificacion, asi acordó en 15 de septiembre de 1952.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.



<i>Antonio Lopez</i>	<i>Ventura Carmona</i>
<i>Antonio Gortazado</i>	<i>Inocencio Carmona</i>
<i>Juan Rebollo</i>	<i>Diego Calderon</i>
<i>Widoro</i>	<i>Diego</i>
<i>Bernardino Celladillo</i>	<i>Diego Navarro</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Sesion del Pleno del dia 23 de diciembre de 1953.
 Presidente
 Sr. Antonio Plazo Carmona
 Concejales
 Sr. Ventura Carmona Rebollo.
 En la villa de Magadala a 23 de diciembre de mil noventa y cinco, reunidos las doce horas se constituyó el Ayuntamiento en Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de

- D. Julio Fridero Fridero
- D. José Pascuala Corralio
- D. Bernardino C. D. y S. de la Cruz
- D. Diego Manuel Quintana
- D. Juan Robalillo Lueros
- D. Luis Calderin Cruz
- D. Francisco Corrales Robalillo
- D. Antonio Gallardo Pajuelo
- Secretario
- D. Francisco Montes Villara

celebrar la sesion convocada para este dia.
 Abierto el acto, se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobado por unanimidad.
 Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio a conocer que la ley de Bases de 3 de diciembre de 1890 para lo habia introducido notables reformas en el sistema de las Corporaciones Locales que repercutiran en el Presupuesto el que habra que reformar,

por lo que seria conveniente se desplazara a algunos miembros de la Corporacion a Badajoz a recibir instrucciones, al tiempo que podia resolver otros asuntos en la Comandancia Provincial, asi como con el Ayente.



La Corporacion entablo debate sobre el particular y por unanimidad acordó designar para dicho viaje al Sr. Alcalde y Secretario.

Seguidamente se acordó cubrir interinamente tenia a favor de D. Joaquin de la Cruz el cargo de auxiliar administrativo que actualmente esta vacante, designando para ello a D. Joaquin Lueros de la Cruz que viene prestando servicios gratuitamente a la Corporacion, a quien designo por escrito el Sr. Secretario de acuerdo con las prescripciones del nuevo Reglamento de Funcionarios, el dia 1.º de enero proximo en que empezara a ejercer por entonces desde ese dia el sueldo y emolumentos inherentes al cargo.

Tambien se acordó hacer, como en años anteriores, un donativo de 600 pts, que se abonarian con cargo al capitulo de imprentas para la campaña pro-cruidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion.

ción que firman lo comunico en d.º. Alcalde. Soy fe.



Antonio Plaza Carmena
~~Antonio Gallardo~~ Juan Caldeira
Juan Pablo Ventura Carmena

~~Antonio Gallardo~~ Juan Caldeira
Bernardino Caldeira

Sesión del Pleno del día 10 de enero de 1950.

Presidente

D. Antonio Plaza Carmena

Concejales

D. Ventura Carmena Rebollo

D. Julio Trujano Trujano

D. Fernando G. de A. y Polanco de S.

D. José Fernández Corvalán

D. Juan Rebollo Moreno

D. Diego Francisco Benito

D. Luis Calderín Cruz

D. Innocencio Carmena Rebollo

D. Antonio Gallardo Papardo

Secretario

D. Francisco Montes Luján

En la villa de Mérida a diez de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar la sesión convocada para este día.

Abierto el acto por ser la hora señalada, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió a conocer que la Ley de Bases de 30 de diciembre pasado, desarrollada provisionalmente por Decreto de 19 del mismo mes, autoriza a las Corporaciones Locales para implantar arbitrios sobre la riqueza

ra rústica y urbana con tipo máximo de imposición del 4% y 10% respectivamente, así como participación del 1% en la riqueza provincial y a elevar al 2% el tipo de imposición sobre la matricula industrial, para compensar con estos ingresos, la supresión que dicha Ley hace del cupo de compensación municipal que se venía percibiendo y que por tanto procedió la creación de los correspondientes ordenanzas y la fijación de los tipos.

Ordenanzas.

La Corporación tras estudiar detenidamente la Ley y decretos antes mencionados y después de amplios debates por unanimidad acordó:

1.º La implantación de la ordenanza del arbitrio sobre la riqueza mueblera, estableciendo como tipo de imposición el 8'50% sobre el líquido imponible.

2.º La de ordenanza del arbitrio sobre la riqueza urbana, estableciendo como tipo el 17%.

3.º La creación de la también nueva del arbitrio sobre participación en la riqueza provincial, con tipo del 10%.

4.º Elevar la ya existente de recargo sobre la contribución industrial y patente de automoviles al 25%.

5.º Todas estas ordenanzas y las vertientes, regirán durante el ejercicio económico de todo sujeción e impuestos y cuantos y regimientos, sucesivos el Ayuntamiento o disposiciones superiores determinen su modificación.

Journal del braser. A continuación se acuerda fijar en 19 pts el primer del braser en la localidad y el de la mujer en 16 pts.

Tallador de Quintés. También se acuerda nombrar tallador de quintés a D. Fermín Chamis Benito.

Auto requirido se dio a conocer por la Presidencia que la Orden Ministerial de diez y ocho de diciembre pasado comete a las Juntas parivas municipales los pagos extraordinarios al año, uno en día de Julio y otro en Navidad, con efecto económico del día de su entrada en vigor y por consiguiente, el expresidente de esta Corporación D. Juan Benito Barro, tiene derecho a la de cravidad del año pasado y a los de el presente año.

Después de amplios debates sobre el particular y previamente examinado la disposición de referencia, por un-



similitud se acordó;

1.º Reconocer al exfuncionario D. Juan Luis Carmona en situación de jubilado, las dos pagas extraordinarias a que alude referida orden Ministerial, las que re-
equivarían en Presupuestos.

2.º Que se crea una partida en el capítulo 4.º (Credi-
to a renovar) del presupuesto de gastos por el importe
de una mensualidad de la pensión que viene dispen-
sando y que con cargo a la misma se le abone la pa-
ga extraordinaria de gravedad del año pasado, a
que según la disposición antes dicho tiene derecho.

Seguientemente se enteró a la Corporación de
que según tenia acordado, por el Sr. Secretario se
habia dado posesión en primer del comente, al
auctor interino D. Juan Lorenzo de la Peña.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la
sesión que firman los comentes con el Sr. Alcalde. Sof. p.



D. Antonio P.º Pascual Carmona
 D. Antonio Gallardo Luis Calderon
 D. Juan Rebollo Ventura Carmona
 D. José María
 D. Gerardo Calvellano

Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 19 de febrero de 1986.
 Presidente
 D. Antonio P.º Pascual Carmona
 Concejales
 D. Ventura Carmona Rebollo
 D. Julio P.º Luis P.º

En la villa de Badajoz a diez y
 nueve de febrero de mil novecientos ochenta y
 seis, reunidos en sesión pública, se constituyó la Corporación en Pleno
 en la Casa Capitular del Ayuntamiento

- D. Bernardino C. de Brindley
- D. Juan Rebolledo
- D. Diego Pláncido Quintana
- D. Julián Fernández Corralio
- D. Francisco Coronado Rebolledo
- D. Luis Calderín Cruz
- D. Antonio Galindo Pajuelo
- Secretario
- D. Francisco Montes Nubera

bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar la sesión ordinaria para este día.

Abierta el acta, por un el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente por la presidencia se expuso que en virtud del

Decreto de 18 de diciembre pasado, que desarrolla provisionalmente la Ley de Bases de 3 del mismo mes, el que introduce grandes modificaciones en el sistema de Haciendas Locales, se impone la necesidad de efectuar importantes reformas en el Presupuesto para 1954, aprobado por la Corporación en sesión extraordinaria de 20 de diciembre pasado y como el párrafo 2º de la 1ª disposición transitoria de referido Decreto preceptúa que aquellas Corporaciones que ya lo tengan sancionado, formularán en estos de alteraciones en que se vean todas cuantas fueren, por esta presidencia y Secretario. Interesante se ha formulado dicho estado, al que a continuación se dará lectura.

Leído que fué el mismo, y enterado del contenido los Srs. Concejales que son todos los que integran la Corporación por unanimidad se acordó:

1º Aceptar cuantas modificaciones se convenga en el mismo, dejando fijado lo cuantía de los capitulos en gasto e ingreso según el siguiente resumen:

Resumen de Gastos



Capitulo 1º	27,433'26 pts
" 2º	2,200'00 "
" 3º	93'70 "
" 4º	6,233'20 "
" 5º	2,160'00 "
" 6º	68,220'26 "
" 7º	8,353'00 "
" 8º	4,892'00 "
" 9º	11,391'98 "
" 10º	8,599'40 "
" 11º	27,100'00 "
" 12º	4,823'00 "
" 13º	4,500'00 "

Suman los gastos 187,000'00 pts

Sección de Ingresos.

Capitulo 1º	5,137'72 pts
" 2º	26,122'00 "
" 3º	6,275'28 "
" 6º	2,236'60 "
" 8º	14,305'35 "
" 9º	9,875'67 "
" 10º	112,630'28 "
" 11º	225'00 "

Suman los Ingresos 178,000'00 pts.

2º. Que se redacte un nuevo resumen por capitulos de acuerdo con las cifras fijadas y que la relación por art. se haya de acuerdo con lo acordado en esta sesión, dándole a las partidas el número que ultimamente les correspondía sin tener en cuenta el anterior orden.

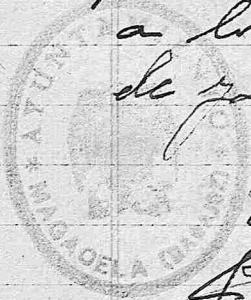
3º. Que se publique en el B. O. de la provincia por plazo de quince días para oír reclamaciones y pasado dicho plazo



se eleva al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda para su superior aprobacion si lo mereciere.

Seguidamente se dio a conocer que el dia once del corriente tomo posesion interinamente de la plaza de matrona de asistencia publico Sr. Concepcion Luque Luque la que fue nombrada para tal cargo por el Sr. Jefe Provincial de Sanidad en oficio n.º 914, habiendo cesado, por consiguiente, con fecha suces del mismo mes Sr. Francisco Cuadrado Ramirez que exentualmente venia desempeñandolo. Todos los concurrentes quedaron enterados y conformes.

Seguidamente se dirigen para anunciar las funciones de Regidor al Concej. Sr. Juan Pedrolub Luque y designar como testigos para exponer en los expedientes el promotor a los testigos Sr. Demetrio Gallardo Terciau de Sr. Luis Luis Quiros



Antonio Gallego
Juan Pedrolub Luque
Eusebio Carmona
Juan Caldeira

Miguel Prieto
Bernardino Caballero
Eusebio Carmona

Señor del Ayuntamiento Plano del 25 de marzo de 1958.

Presidente

D. Antonio Plazo Carrasco

Concejales

D. Ventura Carrasco Rebollo

D. Julio Vidro Fiestero

D. Bernardino G. de O. delgado de Tene

D. Diego Guevara Quintana

D. Juan Rebollo Moreno

D. Pascual Carrasco Rebollo

D. José Fernando González

D. Luis Calberón Cruz

D. Antonio Gallardo Papicó

Secretario

D. Francisco Montes Sutilera

En la villa de Magacelo a veinticinco de marzo recién de las doce horas se reunió la Corporación en pleno, integrado por los Exs. de margen, bajo la presidencia del Ex. Alcalde al objeto de celebrar la sesión convocada para este día.

Abierto el acto por ser la hora señalada, por mi el Excmo. y de orden de la presidencia fue leído el acta de la sesión anterior que

fue aprobado por unanimidad.

Alumens el tñca de el Ayuntamiento

Seguidamente el Ex. Alcalde expuso que como era conocido de todos el tñca de Juventudes de esta localidad estaba en periodo de reorganización y que habían inaugurado un local por lo que para efectos de sus exposiciones y como premio al mismo tiempo por el interés tomado por todos los afiliados proponía se les obsequiara con un alumens el día 1º de abril próximo con motivo del día de la canción. Todos los asistentes abundaron en favor de tal propuesta adhiriéndose a lo mismo y en su consecuencia se determinó hacerles el indicado obsequio.

Seguidamente el Ex. Alcalde expuso que habiéndose cometido audiencia por el Excmo. Sr. Gobernador Civil para el día 27 del corriente



7 que aprovechando esta circunstancia por
su compañero del Sr. Secretario resolvió en
la Sesión de Hacienda asunto del pre-
sente ordinario que como consecuencia de
la reforma actual en el sistema de Ha-
cienda esto sin perjuicio por el Sr. Se-
gundo, acordándose para el día veintien-
te y subrogar todo lo relativo a pre-
sente, ya que lo avanzado del ejercicio ha-
ce imposible la gestión económica del
Municipio sin tener aprobados dichos do-
cumentos.

Desembolsos

Seguidamente por el Sr. Presidente se expre-
so que como era conocido de todos, existían
desembolsos de años anteriores de los contri-
buyentes por causa de intereses y derrojos
de canales, ya que no tenía el Ayuntamiento
un agente ejecutivo y no había en la loca-
lidad quien debería ejercer esta función,
y que procedió nombrar a alguien que
aceptara el nombramiento y proceder al
cobro de dichos desembolsos por vía de apre-
mio. La Corporación después de amplio delibe-
rante por unanimidad acordó: Que se publi-
quen bandos haciendo saber al vecindario
que podían hacer efectivos dichos atrasos,
sin aumento alguno durante el período
voluntario para los del año actual, ad-
virtiéndoles que pasado dicho plazo sin
haber cancelado el débito pasarán a la
vía de apremio; y que una vez transcu-
rido el plazo de deferencia se nombre un
agente especializado.



y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, extendiendose la presente acta que firman los asistentes, de lo que yo el Secretario certifico.



~~Antonio Pizarro~~ ~~Francisco Carreras~~
~~Antonio Gallardo~~ ~~Juan Calderin~~
~~Juan Raballos~~
Ventura Carreras

~~Jose Maria~~ ~~Victorio~~
~~Bernardino Raballos~~

Sesion ordinaria del Ayuntamiento en pleno del dia 31 mayo 1956
Presidente

- D. Antonio Pizarro Carreras
- Concejales
- D. Ventura Carreras Raballos
- D. Felix Ventura Fidon
- D. Bernardino Campos de O. y S. de Torres
- D. Diego Guzman Quintan
- D. Juan Raballos Ferras
- D. Francisco Carreras Raballos
- D. Fern. Fernandez Cuadros
- D. Luis Calderin Carr
- D. Antonio Gallardo Popiel
- Secretario
- D. Francis Montes Lueros

En la villa de Magacela a treinta y cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, reuniendo las once horas se constituyo el Ayuntamiento en pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesion correspondiente para este dia.

Abierta el acto el Ayuntamiento, de orden de la presidencia dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobado por unanimidad de los

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dijo que era necesario

realizar determinados trabajos en el edificio del Cuartel, ya que como consecuencia de del mal estado de la techumbre se estaba sufriendo el interior por el efecto de las aguas. La Corporacion tras amplio debate por unanimidad acordó: Se practiquen los trabajos

de reparación y conservación de los mismos.

Seguidamente se acuerda designar a dichos
tribunos tribos para la limpieza del Centro de
Higiene y que reciba los avisos del facultado que requiera
la asistencia del Sr. Médico de dicho Centro, y que
el importe de la gratificación que se fija en cuarenta
cuenta pesetas mensuales no satisfecho con
cargo a la partida de Creditos a reconocer, art.
4.º del capítulo 1.º.

Tambien se acuerda recibir la tarjeta de
acción Católica de la clase o tarifa 7.ª.

Advertidamente se acuerda que por un convenio
de la localidad se construya un puente para
el paso de la Hoya, en vista de la escasez de agua.

Acto seguido el Sr. Alcalde presenta un proyecto
de Cementerio que habia confeccionado el apoya-
dor Sr. Emilio Guerra, acordando enviarle al Sr.
Gobernador a efectos de conseguir de subvención.

Acto seguido dicta a la Corporación del propo-
sito de la Diputación de subvencionar a las Corpora-
ciones con el 25% del importe de la instalación del telé-
fono, siempre que estas cuenten con medios propios
para hacer frente al 75% restante, acordándose
dirigir a dicho organismo oficio solicitando informe
de las fechas aproximadas en que habria que hacer el
desembolso de dicho 75% para poder determinarse
si se puede hacer frente con recursos propios o es ne-
cesario acudir al credito, ya que desde luego se pro-
muove la Corporación en el sentido de aceptar la oferta y
practicar las diligencias oportunas para proceder a dicha
instalación, autorizando al Sr. Alcalde para practicar cuantos
necesarian para el logro de tal fin.

Y en fé de lo que en esta se levantó en copia. Certifico.

Comendado vale
determinar si se puede
en los partidos. D. J. P.
v. b.º
El Alcalde.

Esteban Gollancho
Antonio Gollancho
Antonio Gollancho
Antonio Gollancho
Antonio Gollancho

